



NACIONES UNIDAS

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

INFORME SOBRE EL TERCER PERIODO DE SESIONES

(15 DE JUNIO DE 1949 — 21 DE JUNIO DE 1950)

31ª Sesión

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

DOCUMENTOS OFICIALES

QUINTO AÑO : 11º PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 9

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN — ALCANCE DEL INFORME	1
PRIMERA PARTE. LABOR DE LA COMISIÓN ENTRE LOS PERÍODOS DE SESIONES SEGUNDO Y TERCERO	
Introducción	1
I. Coordinación de las actividades de la Comisión, de los organismos especializados y del Consejo Interamericano Económico y Social	1
II. LABOR DE LA SECRETARÍA:	
a) Estudio Económico de América Latina, 1949 (E/CN.12/164)	3
b) Tendencias del comercio internacional y de la política comercial en los países de la América Latina (E/CN.12/165)	3
c) Situación jurídica y económica de las inversiones extranjeras en países seleccionados de la América Latina (E/CN.12/166; E/CN.12/166/Add. 1 a 9)	4
d) Estudios sobre crédito agrícola en la América Central (E/CN.12/167)	4
e) Situación y perspectivas de la inmigración en algunos países latinoamericanos (E/CN.12/169; E/CN.12/169/Add. 1 a 3)	4
f) Nota del Secretario Ejecutivo sobre transportes y comunicaciones: decisiones de la Comisión de Transportes y Comunicaciones de interés para la CEPAL (E/CN.12/173)	4
g) Programa de asistencia técnica (E/CN.12/171)	5
h) Estudios en preparación	5
i) Estudio de las fluctuaciones cíclicas	5
ii) Productividad de la industria textil algodonera en algunos países latinoamericanos	5
SEGUNDA PARTE. TERCER PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN	
I. Miembros, asistencia, organización del trabajo	
1) Sesiones de apertura y de clausura	6
2) Miembros y asistencia	6
a) Informe del Presidente y del Vicepresidente sobre la verificación de los poderes	6
b) Lista de las delegaciones	6
c) Lista de representantes de los organismos especializados	7
d) Lista de consultores de las organizaciones no gubernamentales	7
e) Representantes del Consejo Interamericano Económico y Social	7
f) Representante de la Comisión del Caribe	7
3) Organización del trabajo en el tercer período de sesiones	7
II. PROGRAMA DEL TERCER PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN (E/CN.12/163/Rev.1)	8
III. DEBATES Y RESOLUCIONES	
Resumen de los debates:	
a) Desarrollo económico	8
b) Programa de asistencia técnica	9
c) Inmigración	9
d) Comercio internacional	10
e) Inversiones extranjeras y otros medios para el financiamiento del desarrollo económico	10
f) Crédito agrícola	11
g) Problemas de transporte	11
h) Relaciones con el Consejo Interamericano Económico y Social	11
i) Relaciones con los organismos especializados	12
j) Enmienda al reglamento	12
k) Fecha y lugar de reunión del cuarto período de sesiones	12
IV. EXPOSICIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE TRABAJO Y EL ORDEN DE PRELACIÓN	12

(Continúa en la antecubierta posterior)

E/1717 E/CN.12/190
E/1762 20 de junio de 1950



COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

**Informe al Consejo Económico y Social sobre el tercer período de sesiones de la Comisión
 (período comprendido entre el 15 de junio de 1949 y el 21 de junio de 1950)**

INTRODUCCION — ALCANCE DEL INFORME

1. Este informe ha sido preparado conforme a las atribuciones de la Comisión Económica para América Latina, estipuladas en la resolución 106 (VI) del Consejo Económico y Social, que establece que "la Comisión presentará al Consejo una vez al año un informe completo sobre sus actividades y proyectos, así como sobre los de todos los organismos auxiliares..."
2. Este es el segundo informe anual de la Comisión y se refiere al período comprendido entre el final del segundo período de sesiones (14 de junio de 1949) y el final del tercer período de sesiones (21 de junio de 1950).
3. El informe está dividido en dos partes: la primera

parte describe el trabajo de la Secretaría en el tiempo transcurrido entre los períodos de sesiones segundo y tercero, y la segunda parte contiene una exposición del trabajo y las decisiones concernientes al tercer período de sesiones, así como las resoluciones aprobadas en él. En vista de que la Comisión no ha creado, hasta el presente, ningún comité u organismo auxiliar permanente, la primera parte del informe se refiere exclusivamente al programa de la secretaría y sus actividades de coordinación.

4. Este informe ha sido aprobado por la Comisión en su tercer período de sesiones, en la sesión celebrada el 20 de junio de 1950.

Primera Parte

LABOR DE LA COMISION ENTRE LOS PERIODOS DE SESIONES SEGUNDO Y TERCERO

Introducción

5. En su primer período de sesiones, celebrado en Santiago de Chile del 7 de junio al 25 de junio de 1948, la Comisión aprobó una serie de resoluciones por las cuales fijó el programa de trabajo que la Secretaría debía emprender entre los períodos de sesiones primero y segundo (E/840). Los principales estudios preparados durante este período son el *Estudio Económico de América Latina, 1948*; el informe del grupo mixto de trabajo CEPAL-FAO sobre *Requisitos Agrícolas en América Latina*; *Desarrollo Económico en América Latina y sus Problemas Principales*; *Estudio Preliminar de las Necesidades de Asistencia Técnica en América Latina y Perspectivas de incremento del Comercio*. Los tres primeros estudios han sido publicados como documentos de las Naciones Unidas.¹

6. En el segundo período de sesiones, celebrado en La Habana, Cuba, del 29 de mayo al 14 de junio de 1949, la Comisión revisó la labor realizada durante su primer año de existencia y aprobó varias resoluciones por las cuales invitó al Secretario Ejecutivo a emprender una serie de estudios. El primer informe (E/1330/Rev.1) contiene un resumen de los debates de la Comisión en su segundo período de sesiones, las resoluciones aprobadas en él, las atribuciones de la Comisión, conferidas por el Consejo Económico y Social en virtud de la resolución 106 (VI), y el reglamento de la Comisión, adoptado en su primer período de sesiones y modificado en su segundo período de sesiones.

7. En el curso de sus trabajos del pasado año, la Secretaría tuvo que compilar datos estadísticos y llevar

a cabo parte de sus investigaciones en los países a que se referían sus estudios. En tales circunstancias estimó, en la mayoría de los casos, conveniente contratar, en cada uno de los países y a título de funcionarios supernumerarios, a expertos capaces de compilar elementos de información o de redactar informes especiales sobre sus propios países. Por lo general, se eligió para estos trabajos a funcionarios de bancos centrales o de ministerios; los que han trabajado como funcionarios de planta fueron prestados temporariamente a la CEPAL por sus respectivos departamentos. Este arreglo tiene una doble ventaja: por una parte, pone a disposición de la Comisión especialistas locales que conocen a fondo la economía de su país y tienen acceso a las mejores fuentes de información; por otra parte, constituye un estímulo para los trabajos de los economistas locales, aumenta su interés en los problemas de desarrollo económico y contribuye a que coordinen sus trabajos con los de los economistas de otros países de la América Latina. Se espera que de esta manera, la Comisión no sólo pueda sacar provecho de las investigaciones de tales expertos, sino ayudar en la formación profesional de economistas latinoamericanos, lo cual ayudará al desarrollo de la ciencia de la economía en cada región.

I. Coordinación de las actividades de la Comisión, de los organismos especializados y del Consejo Interamericano Económico y Social

ORGANISMOS ESPECIALIZADOS

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)

8. El Secretario Ejecutivo de la CEPAL y el Director General de la FAO, a fin de dar un carácter más duradero a las actividades comunes de ambos organismos, negociaron un acuerdo en septiembre de 1949 para el

¹ *Estudio Económico de América Latina, 1948*, Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 1949.II.G.1; *Desarrollo Económico de América Latina y sus Problemas Principales*, Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 1950.II.G.2; *Requisitos agrícolas en América Latina*, Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 1950.II.G.1.

establecimiento de una unidad cooperativa CEPAL/FAO, en la sede de la CEPAL. En cumplimiento de este acuerdo, el Director General de la FAO ha designado a un miembro del personal de su Secretaría para que asuma la dirección de esta unidad. Los deberes y responsabilidades de la unidad se han fijado en términos generales que se caracterizan por su flexibilidad, de tal modo que pueda servir de centro coordinador de las actividades comunes de estos dos organismos en América Latina.

9. Corresponde a la unidad, entre otras funciones, efectuar estudios en aplicación de la resolución (E/CN.12/143) sobre el estudio de los problemas de interés común para la FAO y la CEPAL aprobada por la CEPAL en su segundo período de sesiones; y estudiar asimismo algunos de los problemas agrícolas y las necesidades en materia de asistencia técnica para el fomento de la agricultura en América Latina.

10. En la sección II d) figura un resumen de la labor realizada por esta unidad durante los ocho meses pasados.

11. La CEPAL puso a disposición de la FAO un especialista que había de integrar el Comité de Expertos, encargado de estudiar durante los meses de agosto y septiembre de 1949 el problema de la alimentación en el mundo (Véase *Report on World Commodity Problems*, preparado por la FAO).

12. La CEPAL estuvo representada en la Conferencia Técnica sobre Divulgación Agrícola convocada por la FAO en Turrialba, Costa Rica, del 23 de agosto al 3 de septiembre de 1949; y en la Conferencia Preparatoria sobre Programas y Perspectivas de la Alimentación y la Agricultura en América Latina, igualmente convocada por la FAO y celebrada en Quito, Ecuador, del 18 al 24 de septiembre del mismo año.

13. Durante la visita que realizó a Chile en enero de este año el Director General de la FAO, sostuvo con el Secretario Ejecutivo de la CEPAL, en presencia de miembros de ambas instituciones, una serie de conferencias en las que se trataron los problemas de trabajo de ambos organismos. Ulteriormente, el Director General envió a uno de sus colaboradores a la sede de la CEPAL para que secundase a la Secretaría en el estudio de los aspectos agrícolas que presentan los trabajos emprendidos por esta última.

14. Procedió en esa oportunidad a examinar la labor futura de la Unidad Cooperativa FAO/CEPAL.

Fondo Monetario Internacional

15. El Director del Centro de Investigaciones de la CEPAL discutió varios aspectos del *Estudio Económico de América Latina, 1949* y problemas conexos, con funcionarios del Fondo. Este puso a disposición de la Secretaría sus estudios de investigación y otras informaciones básicas en materia de comercio internacional, de finanzas y de problemas monetarios con objeto de ayudar a la Secretaría en la preparación de sus estudios. Esta cooperación ha sido especialmente provechosa para los estudios sobre comercio e inversiones extranjeras.

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento

16. La Comisión ha celebrado frecuentes consultas con funcionarios del Banco, y éste ha contribuido a financiar el estudio sobre la productividad de la industria textil algodonera en algunos países latinoamericanos.

Organización Internacional del Trabajo

17. La OIT, junto con otros organismos especializados, ha colaborado en el *Estudio sobre Inmigración* preparado por la Secretaría (Véase sección II, e)). A petición de la CEPAL, y en su colaboración con ella, la OIT preparó, y presentó en el tercer período de sesiones de la Comisión, un informe sobre la enseñanza técnica. Este informe contiene datos sobre la población activa ocupada en diversas ramas de la industria y la agricultura, en varios países latinoamericanos; un examen sobre los problemas fundamentales relativos a la formación profesional técnica; y un estudio sumario sobre los centros de enseñanza técnica en algunos países de la América Latina.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

18. Como resultado de las negociaciones entre el Director General de la UNESCO y el Secretario Ejecutivo de la CEPAL, relativas a las posibilidades de intensificar el comercio de material destinado a los centros educativos, científicos y culturales, la UNESCO preparó un memorándum (E/CN.12/172) para presentarlo a examen en el tercer período de sesiones de la Comisión. En este memorándum se sugiere que la CEPAL colabore con la UNESCO para estudiar las disponibilidades y las necesidades de cada país respecto de dichos materiales; y para favorecer el desarrollo de su producción y de su comercio.

Estima la UNESCO que la CEPAL podría colaborar en la siguiente forma:

i) Creando un pequeño grupo de trabajo, integrado por expertos designados por los gobiernos con la participación de las Secretarías de la UNESCO y la CEPAL;

ii) Estudiando la lista de material adjunta al memorándum de la UNESCO, y sugiriendo las modificaciones que se creyeran convenientes;

iii) Formulando recomendaciones acerca de los medios más adecuados para estimular la producción de estos materiales; y

iv) Estableciendo una lista de los posibles compradores y vendedores con el fin de facilitar convenios relativos a la adquisición de estos materiales.

Organización Mundial de la Salud

19. La cooperación entre la CEPAL y la Organización Mundial de la Salud se ha limitado, hasta la fecha, al intercambio de documentos y al envío de representantes por un organismo a las reuniones del otro.

20. La CEPAL fué representada en la Tercera Conferencia del Consejo Directivo de la Oficina Sanitaria Panamericana — convertida hoy en Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud — celebrada en Lima, Perú, del 6 al 12 de Octubre de 1949, y presentó un breve estudio sobre la relación que existe en América Latina entre los problemas económicos y los sanitarios.

Consejo Interamericano Económico y Social

21. El intercambio de información y las consultas frecuentes entre el Secretario Ejecutivo de la Comisión y el Secretario Ejecutivo del Consejo Interamericano Económico y Social, han permitido la coordinación de las actividades de ambos organismos.

22. Con arreglo a las resoluciones aprobadas en el segundo período de sesiones celebrado en La Habana, los Secretarios Ejecutivos de la CEPAL y del Consejo

Interamericano Económico y Social han elaborado conjuntamente los diversos estudios que se reseñan a continuación.

23. Como resultado de negociaciones llevadas a cabo en Lake Success y Washington, la Secretaría del Consejo Interamericano Económico y Social participó en la organización de los planes y en la preparación de los estudios sobre la situación jurídica y económica de las inversiones extranjeras en países seleccionados de la América Latina (E/CN.12/166 y Add. 1 a 9).

24. En la preparación de los informes sobre crédito agrícola en América Central participó activamente el Consejo, y uno de sus expertos en dichas cuestiones colaboró con la Unidad Cooperativa FAO/CEPAL en la elaboración del estudio que sirvió de base a esos informes. También asesoró a los Gobiernos de El Salvador, Honduras y Cuba en el estudio sobre la reorganización y el mejoramiento de las instituciones de crédito agrícola de esos países.

25. El Secretario Ejecutivo de la CEPAL consultó con el Secretario Ejecutivo del Consejo acerca de la conveniencia de destacar, con carácter permanente, a un funcionario de la CEPAL en la sede central del Consejo Interamericano Económico y Social en Washington.

II. Labor de la Secretaría

26. Durante el período a que se refiere este documento, la Secretaría preparó los siguientes informes, que fueron presentados al tercer período de sesiones de la Comisión:

a) *Estudio Económico de América Latina, de 1949* (E/CN.12/164)

27. Muchas de las materias discutidas y la mayoría de las resoluciones aprobadas en el segundo período de sesiones de la Comisión (E/1330/Rev.1), celebrado en La Habana, se relacionaban en una u otra forma con el problema del desarrollo económico de América Latina. Respecto a las cuestiones económicas, en el cuarto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y en los períodos de sesiones noveno y décimo del Consejo Económico y Social, celebrados después del segundo período de sesiones de la CEPAL, se aprobaron resoluciones cuyo principal objetivo es el fomento económico en los países insuficientemente desarrollados. Por esa razón y por carecerse aún de un estudio analítico de las tendencias y los procesos de desarrollo de América Latina, se decidió llevar a cabo el estudio económico de 1949 sobre la idea central del desarrollo económico.

28. Dicho estudio ha sido preparado por el Centro de Investigaciones de la CEPAL que, como se ha indicado anteriormente, utilizó no solamente los servicios de su personal permanente sino también los de algunos expertos de varios países del continente americano. El tema central de este análisis se encuentra en la segunda parte; se refiere, en términos generales, al problema del desarrollo económico de América Latina y trata de dar una interpretación teórica del proceso que sigue tal desarrollo. La tercera parte consiste en una serie de estudios sobre el desarrollo económico de algunos países durante los últimos veinticinco años. Se analizan las tendencias duraderas y el desarrollo de diferentes ramas de la industria, la minería y la agricultura, en función del crecimiento de la población, de la capacidad de exportación e importación, de la cuantía de las inversiones y de la necesidad de inversiones en bienes de capital.

29. La preparación del estudio fué necesario encomendar a economistas del personal permanente de la Comisión y a consultores la realización de investigaciones y recopilación de datos sobre el terreno en varios países.

30. Con ayuda de ese material se compilaron diversas series de estadísticas sobre producción agrícola, minerales, industrias (tejidos, alimentos, cemento, hierro y acero, productos químicos, caucho, papel, energía, etc.); exportaciones (por mercaderías) e importaciones (por numerosas y bien definidas categorías); y precios de exportación e importación. Aunque la mayoría de las series estadísticas abarcan únicamente un período de veinticinco años, en el caso de algunos productos y países se remontan hasta principios del siglo.

31. Una parte considerable de estos datos está presentada en estudios especiales sobre agricultura, industria y minería, y figura en forma de anexo al estudio.

32. Los datos estadísticos que han sido recopilados y clasificados por la Secretaría serán, desde luego, útiles en la preparación de estudios ulteriores acerca del desarrollo económico y de los problemas de los países de América Latina.

b) *Tendencias del comercio internacional y de la política comercial en los países de la América Latina* (E/CN.12/165)

33. Este informe está dividido en dos partes. La primera parte presenta datos sobre tendencias comerciales recientes que demuestran que el comercio con Europa no ha recobrado el nivel que tenía antes de la guerra, y que el intercambio con este continente en 1949, tanto en lo que se refiere a la exportación como a la importación, fué inferior al de 1948. El problema de restablecer el intercambio entre América Latina y Europa se complica por los cambios de estructura que se han producido. Por un lado, Europa depende ahora, para sus importaciones de alimentos y materias primas, en mayor grado de los Estados Unidos de América que de la América Latina; por otro lado ha encontrado dificultades para competir con los Estados Unidos de América en los mercados latinoamericanos.

34. Este informe presenta también datos estadísticos sobre el comercio interregional y en él se examina la posibilidad de intensificar ese comercio en función del desarrollo futuro de esos países.

35. En la segunda parte del informe se examina la política comercial de diversos países latinoamericanos desde 1930, y se analizan sus efectos en el comercio exterior y en ciertos aspectos de los sistemas económicos de esos países. El mantenimiento de un tipo de cambio sobrevaluado ha contribuido a orientar las inversiones hacia las industrias que producen para el mercado interno, y por lo menos en un país, ha desplazado los factores de la producción del sector exportador al sector doméstico de la economía.

36. Muestra el informe que las regulaciones cuantitativas de las importaciones han sido impuestas por la situación económica mundial durante las dos últimas décadas, y por la necesidad de acelerar el desarrollo económico. Tales regulaciones han provocado cambios en la economía interna que tienden a perpetuar la necesidad de mantenerlas. El informe llega a la conclusión de que los aranceles y la desvalorización de la moneda han sido instrumentos menos eficaces que las regulaciones cuantitativas como instrumentos para restablecer el equilibrio de las balanzas de pagos y para proteger la industria nacional; señala que en un período de años, los aranceles y la prohibición de determinadas

importaciones, combinados con una desvalorización moderada aplicada de tiempo en tiempo, podrían tal vez reemplazar las regulaciones cuantitativas.

c) *Situación jurídica y económica de las inversiones extranjeras en países seleccionados de América Latina (E/CN.12/166 y Add. 1 a 9)*

37. Los estudios sobre las inversiones extranjeras fueron emprendidos por la Secretaría en colaboración con el Departamento de Asuntos Económicos de las Naciones Unidas y con la asistencia de la Secretaría del Consejo Interamericano Económico y Social.

38. Hasta la fecha, los estudios se refieren a la Argentina, Brasil, Chile, Cuba, México, Uruguay, Colombia, Guatemala y Venezuela. Mas sólo los estudios relativos a los seis primeros de estos países incluyen los aspectos económicos y jurídicos que afectan las inversiones extranjeras.

39. Se hace en ellos un análisis del régimen de inversiones imperante y de su historia, de la importancia de tales inversiones para la economía de cada país y de la política oficial de gobierno, según se desprende de leyes y reglamentos administrativos.

d) *Estudios sobre crédito agrícola en la América Central (E/CN.12/167)*

40. En su segundo período de sesiones, celebrado en La Habana, la Comisión Económica para América Latina aprobó la resolución E/CN.12/143 (E/1.330/Rev.1), por la que solicita del Secretario Ejecutivo se sirva consultar con el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, a fin de crear grupos mixtos de trabajo para emprender investigaciones especiales sobre problemas agrícolas. El Secretario Ejecutivo, de acuerdo con el Director General de la FAO, estableció una Unidad Cooperativa Agrícola dirigida por un representante de la FAO.

41. La Unidad, ayudada por un experto del Consejo Interamericano Económico y Social, ha hecho un estudio sobre crédito agrícola en cada país de América Central. El propósito básico de estos estudios era determinar las facilidades de crédito de que gozan los agricultores.

42. Se hizo asimismo un estudio de las instituciones de crédito y de los productos que se cultivan en cada país. Dedicando especial atención a los sistemas de crédito que han demostrado ser más eficaces y útiles.

43. Cada uno de los estudios contiene sugerencias y conclusiones para una acción tanto de parte de cada gobierno como de los organismos internacionales competentes. Las sugerencias principales son las siguientes:

i) Que se adopten las medidas necesarias para preparar personal especializado en materia de administración de crédito agrícola;

ii) Que los gobiernos estudien la posibilidad de aumentar, por conducto de las instituciones bancarias, los fondos disponibles para crédito agrícola, especialmente donde el sistema de créditos esta ya organizado sobre bases sólidas;

iii) Que se arbitren las medidas necesarias para robustecer la idoneidad crediticia de los pequeños productores;

iv) Que se haga un esfuerzo para unificar los procedimientos en materia de administración crediticia.

44. Con referencia a la cooperación internacional, se sugiere que el Secretario Ejecutivo de la CEPAL y el

Director General de la FAO sean autorizados, en el tercer período de sesiones de la CEPAL, para convocar una reunión de expertos en crédito agrícola en América Central a fin de examinar la forma y los medios de llevar a la práctica las sugerencias formuladas en el informe.

45. A petición del Gobierno de El Salvador, el grupo de trabajo preparó un memorándum que contiene recomendaciones concretas para proceder a una reorganización de las instituciones de crédito agrícola de ese país.

46. El Gobierno de Honduras también solicitó la asistencia de ese grupo de trabajo para completar el proyecto de creación de un Banco Nacional de Fomento. El experto destacado por el Consejo Interamericano Económico y Social ha trabajado en estrecha colaboración con los representantes del Fondo Monetario Internacional y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para asesorar al Gobierno de Honduras en materia de procedimientos y técnicas de crédito agrícola. Este mismo experto estuvo también actuando en carácter de consejero de asuntos de crédito agrícola ante el Banco Nacional de Cuba, a petición del Gobierno de Cuba.

e) *Situación y perspectivas de la inmigración en algunos países latinoamericanos (E/CN.12/169 y Add. 1 a 3)*

47. El estudio de inmigración se preparó en cumplimiento de la resolución E/CN.12/152 aprobada en el segundo período de sesiones. Para preparar este estudio, el Secretario Ejecutivo consultó con el Secretario Ejecutivo del Consejo Interamericano Económico y Social, a fin de evitar cualquier duplicación de trabajo. El Secretario Ejecutivo obtuvo, además, la cooperación del Departamento de Asuntos Sociales de las Naciones Unidas, de la Organización Internacional del Trabajo, de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, de la Organización Mundial de la Salud y de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

48. El informe sobre inmigración abarca sólo a tres países: Brasil, Chile y Venezuela. Originalmente se había previsto un estudio más amplio, pero, habida cuenta de los limitados recursos de la Secretaría, se decidió limitarlo a los tres países precitados. Dos expertos en cuestiones de inmigración, contratados por la Secretaría, visitaron Brasil, Chile y Venezuela con objeto de reunir antecedentes y proceder a investigaciones.

49. En este estudio se destaca la función de los inmigrantes en el desarrollo económico de esos países, y además se hace un estudio sumario de su política y de sus proyectos al respecto, y de sus necesidades de mano de obra, clasificadas, estas últimas, en amplias categorías.

f) *Nota del Secretario Ejecutivo sobre transportes y comunicaciones: decisiones de la Comisión de Transportes y Comunicaciones de interés para la CEPAL (E/CN.12/173)*

50. El Secretario Ejecutivo presentó a la Comisión en su tercer período de sesiones, un memorándum sobre las decisiones de la Comisión de Transportes y Comunicaciones relativas a asuntos de interés para la CEPAL. Este informe presenta en forma resumida las resoluciones aprobadas y las medidas de carácter práctico tomadas para hacer frente a los problemas de transporte marítimo que afectan a los países de América

Latina. La decisión más importante de la Comisión de Transporte y Comunicaciones en su cuarto período de Sesiones, fué recomendar al Consejo Económico y Social que el tema "Problemas de transporte marítimo en América Latina" fuera retirado del programa de ese Consejo y se encomendara su estudio a otros organismos competentes, como por ejemplo la CEPAL o cualquier otra organización intergubernamental americana competente.

51. Respecto a los problemas de transporte interior, cabe recordar que el Consejo Económico y Social, en su séptimo período de sesiones, remitió el estudio de los problemas de transporte continental a la CEPAL.

52. La CEPAL en su segundo período de sesiones, celebrado en La Habana, aprobó la resolución E/CN.12/156 (E/1330/Rev.1) por la cual pide a su Secretario Ejecutivo obtenga el servicio de especialistas y técnicos en esta materia, con objeto de emprender de consuno con los gobiernos, organismos especializados y demás organizaciones internacionales, un estudio de los problemas de transporte en América Latina. Mas, hasta la fecha y no obstante los continuos intentos y negociaciones con otros organismos competentes, el Secretario Ejecutivo no ha logrado conseguir los servicios de expertos capacitados para realizar estos estudios en el grado y forma previstos en aquella resolución.

53. El *Estudio Económico de América Latina 1948*, contiene un capítulo sobre transporte en el que se incluyen datos y se definen los problemas principales de América Latina. Es evidente que cualquier estudio, para ser de algún valor práctico, exige investigaciones directas y un análisis detallado de los sistemas de transporte, en función del desarrollo económico. Al organizar estos trabajos en conformidad con las indicaciones de la resolución pertinente, se vió que un estudio sobre la América Latina en su conjunto exigiría no sólo el concurso de expertos altamente calificados sino, además, recursos financieros superiores a las disponibilidades de la Comisión.

54. No obstante, a solicitud del Gobierno del Ecuador, la Secretaría realizó un estudio limitado de los problemas de transporte ferroviario y caminero del país. El propósito de este estudio fué determinar el grado de eficiencia de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, su organización, su situación financiera y sus costos de funcionamiento. Se estudiaron asimismo las instalaciones de las maestranzas de Durán y Riobamba y los medios de almacenaje y transbordo de mercancías de la línea central Guayaquil-Quito y ramales. En cuanto a carreteras y caminos, prestóse especial atención a la construcción, conservación, costo y densidad de tráfico de las carreteras principales y algunas otras, a fin de formular recomendaciones para asegurar una mejor coordinación y más eficaz aprovechamiento de la red de carreteras. El experto de la CEPAL ya ha sometido el informe preliminar; el informe final no se publicará como documento de la Comisión porque está destinado al uso exclusivo del Gobierno ecuatoriano.

55. La conclusión que la CEPAL ha sacado de este caso particular parece indicar que sería más conveniente incluir el problema de transporte continental de la América Latina en los estudios económicos y técnicos emprendidos conforme al programa de asistencia técnica, pues la Comisión no dispone de los recursos necesarios para llevar a cabo estudios de este carácter en todo el continente americano, aparte de que estos problemas presentan aspectos técnicos muy complejos, además de los económicos. La Secretaría podría entonces colaborar con cada gobierno o grupo de gobiernos en la tarea de

establecer sus necesidades de asistencia técnica y participar en los estudios que se hicieran en virtud de alguna solicitud de ayuda técnica, en conformidad con las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social.

g) Programa de asistencia técnica (E/CN.12/171)

56. El informe sobre asistencia técnica presenta una breve reseña de las decisiones tomadas en cumplimiento de las resoluciones del Consejo Económico y Social y de la CEPAL. La Secretaría ha colaborado con el Departamento de Asuntos Económicos de las Naciones Unidas para definir la naturaleza y el alcance de los problemas que deben ser estudiados por las misiones técnicas de las Naciones Unidas a países de América Latina. La Secretaría está también colaborando en la ejecución del programa de las Naciones Unidas para 1950 derivado de la resolución 200 (III) de la Asamblea General y relativo al otorgamiento de becas para asegurar la formación de expertos de los países insuficientemente desarrollados y para la formación profesional en materia de Administración Pública prevista en la resolución 246 (III) de la Asamblea General. Veintiséis becas han sido concedidas en 1949 a nacionales de países latinoamericanos y se habían recibido 115 solicitudes hasta el 5 de mayo de 1950, para el programa de ese año. El informe contiene también un resumen sobre la asistencia técnica proporcionada a Bolivia, Brasil, Ecuador, Guatemala, Haití, México y Venezuela.

h) Estudios en preparación

57. La secretaria está preparando los siguientes estudios y proyecta su publicación para fines de 1950:

i) Estudios de las fluctuaciones cíclicas

58. Este estudio presentará una descripción del ciclo económico en algunos países latinoamericanos desde 1925 y adelantará una explicación de este fenómeno en función de una teoría cíclica general. El problema de la formulación de una política anticíclica, desde el punto de vista de los países latinoamericanos, será también estudiado. La mayor parte de la documentación necesaria para este estudio ha sido reunida y se está analizando. La publicación de este estudio, confiada al Secretario Ejecutivo por una decisión de la Comisión tomada en su segundo período de sesiones, (E/1330/Rev.1) se hará a fines de este año.

ii) Productividad de la industria textil algodonera en algunos países latinoamericanos

59. Aunque no se haya aprobado ninguna resolución al respecto, se ha emprendido este estudio para definir algunos datos y analizar uno de los problemas fundamentales del desarrollo económico; el de los factores que influyen en la productividad de los países insuficientemente desarrollados. Una misión compuesta de tres expertos altamente calificados en materia de industria de tejidos hizo investigaciones directas en el Brasil, Chile, el Ecuador, México y el Perú.

60. Las conclusiones de este estudio se fundan en una documentación abundante obtenida por medio de encuestas directas realizadas en las fábricas. Las muestras escogidas en cada país han sido suficientemente completas como para permitir una conclusión aplicable al conjunto de la industria. La productividad ha sido calculada a base de la cantidad producida por hora y por obrero, para un número determinado de artículos bien definidos; por ejemplo: las fábricas han sido cla-

sificadas, según la edad de sus máquinas, como nuevas, viejas y viejas-nuevas. La productividad teórica de una fábrica nueva o vieja que se supone funciona en condi-

ciones óptimas, ha sido calculada de tal manera que la productividad real de las fábricas estudiadas puede ser medida por un patrón común.

Segunda Parte

TERCER PERIODO DE SESIONES DE LA COMISION

I. Miembros, asistencia, organización del trabajo

1) SESIONES DE APERTURA Y DE CLAUSURA

61. La primera sesión del tercer período de sesiones se celebró en la Cámara de Representantes del Palacio Legislativo de Montevideo. Pronunciaron discursos los señores César Charlone, Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay (E/CN.12/175); Hernán Santa Cruz, Presidente del Consejo Económico y Social (E/CN.12/176); David Owen, Secretario General Adjunto a cargo del Departamento de Asuntos Económicos de las Naciones Unidas (E/CN.12/177); Luis Machado, Presidente del segundo período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina (E/CN.12/174); y Gustavo Martínez Cabañas, Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina (E/CN.12/178).

62. La sesión de clausura del tercer período de sesiones se celebró el 21 de junio de 1950. La Comisión aprobó su informe anual al Consejo Económico y Social en su 11º período de sesiones.

63. Pronunciaron discursos los señores R. Berchesi, Ministro de Hacienda del Uruguay y Presidente de la Comisión (E/CN.12/208); Alberto Baltra Cortés, representante de Chile (E/CN.12/209); el Gral. Anapio Gómez, representante de Brasil (E/CN.12/210) y el Presidente de la República, don Luis Batlle Berres (E/CN.12/211).

2) MIEMBROS Y ASISTENCIA

64. En el inciso a) del párrafo 3 de la resolución 106 (VI) del Consejo Económico y Social relativa a la creación de la CEPAL se dispone en cuanto a las atribuciones de la Comisión, que:

“Podrán ser miembros de la Comisión todos los Miembros de las Naciones Unidas en América del Norte, del Centro y del Sur y de la región de las Antillas, así como Francia, los Países Bajos y el Reino Unido. Todo territorio o parte o grupo de territorios dentro de la esfera geográfica de la labor de la Comisión, podrá, dirigiendo a la Comisión una solicitud que será presentada por el Miembro responsable de las relaciones internacionales de dicho territorio, ser admitido por la Comisión como miembro asociado. Si uno de estos territorios, una de estas partes o uno de estos grupos de territorios llega a ser responsable, él mismo o ella misma, de sus relaciones internacionales, podrá, presentando directamente su propia solicitud, ser admitido como miembro asociado de la Comisión”.

a) Informe del Presidente y del Vicepresidente sobre la verificación de los poderes

65. El Presidente, conforme al artículo 14 del reglamento de la Comisión, informó en la sesión plenaria del 20 de junio de 1950 que las credenciales de las delegaciones enviadas al tercer período de sesiones, presentadas al Secretario Ejecutivo, habían sido examinadas

por el Presidente y el Vicepresidente y halladas en buena y debida forma.

b) Lista de las delegaciones

Argentina

Representante: Luis H. Irigoyen, Embajador en Montevideo.

Suplentes: Bernardo Mayantz, Juan Scarpatti, Adolfo P. Lacú, Alberto A. R. Signanini, Leonardo A. Vartalitis.

Bolivia

Representante: Julio Alvarado, Subsecretario de Relaciones Exteriores.

Suplente: Guido Valle Antelo.

Brasil

Representante: General Anapio Gómez, Director del Departamento de Importaciones y Exportaciones del Banco del Brasil.

Suplentes: Julio Agostinho de Oliveira, José de Campos Melo, Antonio Azevedo Da Silveira, Avelardo Pinheiro Villas Boas, Rui Barbosa de Miranda Silva.

Colombia

Representante: Rafael Azula Barrera, Ministro en Montevideo.

Cuba

Representante: Luis Machado, Embajador en Washington.

Suplentes: Antonio Valdés Rodríguez, Rufo López Fresquet, Pedro Saavedra Alemán, René Montserrat Andreu.

Chile

Representante: Alberto Baltra Cortés, ex Ministro de Economía.

Suplentes: Sergio Montt, Rodrigo González Allende, Raúl Fernández Longé, Raúl Elgueta, Omar Saavedra, Pedro Daza, Sergio Chaparro, Carlos Besa.

Ecuador

Representante: Leopoldo Benites Vinuesa, Ministro en Montevideo.

Suplentes: Cristóbal Pallares Zaldumbide, Arturo Scarone.

El Salvador

Representante: José Avilés, Consejero económico del Gobierno de El Salvador.

Suplente: Rafael Glower.

Estados Unidos de América

Representante: Christian M. Ravndal, Embajador en Montevideo.

Suplentes: H. Gerald Smith, James F. Green, John P. Hoover, George Kalmanoff.

Francia

Representante: Pierre Mendès-France, Miembro de la Asamblea Nacional y Ex Ministro de Economía.
Suplentes: André Leprevost, Jean-Félix Charvet.

Guatemala

Representante: Marco Antonio Ramírez, Subsecretario de Economía.

Haití

Representante: Raoul Meillet, Cónsul en Montevideo.

Honduras

Representante: René Cruz, Vicepresidente del Banco Nacional de Fomento.

México

Representante: Fernando Zamora, Director General de Estudios Económicos del Ministerio de Economía.

Suplentes: Gonzalo Mora Ortiz, Alonso Aguilar Monteverde.

Nicaragua

Representante: Iván Argüello Gil, Embajador en Buenos Aires.

Países Bajos

Representante: L. Lichtveld, Ministro de Educación y Salud Pública de Surinam.

Suplentes: H. Riemens, A. S. Senior, Eduard de la Parra.

Panamá

Representante: Arturo González, Encargado de Negocios Interino en Montevideo.

Paraguay

Representante: Víctor A. Pane, Director del Banco de la República del Paraguay.

Suplente: Juan Luis Herrero Céspedes.

Reino Unido

Representante: H. M. Phillips, Consejero del Ministerio de Trabajo.

Suplentes: D. R. Roper, A. J. Williams.

República Dominicana

Representante: J. M. Sanz Lajara, Encargado de Negocios en Montevideo.

Uruguay

Representante: Nilo R. Berchesi, Ministro de Hacienda.

Suplentes: Fernando Fariña, Pedro Chouhy Terra, Miguel A. Rognoni, Ariosto González, Alfredo L. Weiss, Adolfo Tejera, Marcos Brondi, Hugo García, Eduardo Varela.

c) Lista de representantes de los organismos especializados

Organización Internacional del Trabajo: Sr. S. D. Collet, Sr. E. Garbarini Islas.

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación: S. Raymond Etchats, Sr. Alfredo Saco, Sr. Pierre Terver.

Fondo Monetario Internacional: Sr. Octavio Paranaquá, Sr. Jorge F. Luthringer, Sr. Alexandre Karka.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura: Sr. Angel Establier.

Organización Internacional de Refugiados: Sr. C. O. Wendling.

d) Lista de consultores de las organizaciones no gubernamentales**Categoría A**

Consejo Interamericano de Comercio y Producción: Sr. Carlos Sanguinetti, Sr. Luis A. Faroppa.

Cámara Internacional de Comercio: Sr. Jorge Poirano Facio.

Confederación Internacional de Sindicatos Libres: Sr. Gualberto Damonte.

Federación Internacional de Obreros del Transporte: Sr. J. C. Masón.

Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas: Sra. Ellinor L. Salmon, Sra. C. Aparicio.

Categoría B

Asociación Nacional de Fabricantes (Estados Unidos de América): Sr. R. A. Hummel.

e) Representantes del Consejo Interamericano Económico y Social

Dr. Jorge Mejía Palacio, Dr. Amos E. Taylor.

f) Representante de la Comisión del Caribe

Sr. H. Riemens.

3) ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO EN EL TERCER PERÍODO DE SESIONES

Los siguientes oficiales fueron elegidos en la segunda sesión:

Presidente: S. Nilo R. Berchesi (Uruguay).

Primer Vicepresidente: Sr. Luis H. Irigoyen (Argentina).

Segundo Vicepresidente: Sr. Leopoldo Benites Vinuesa (Ecuador).

Relator: Sr. Pierre Mendès-France (Francia).

67. El Presidente pronunció un discurso (E/CN.12/181) en el cual bosquejó la labor realizada por la Comisión desde su primer periodo de sesiones, celebrado en Santiago de Chile.

68. Luego se aprobó el programa provisional de trabajo, en la inteligencia de que sería posible, ulteriormente, añadirle nuevos temas de estudio.

69. En la tercera sesión se consideró el *Informe de Situación* (E/CN.12/170) presentado por el Secretario Ejecutivo.

70. Después de un debate general relacionado con el número y tipo de comités *ad hoc* que se habrían de establecer, se acordó que el Presidente de la Comisión, tomando en consideración los puntos de vista expuestos en el debate, distribuyera los temas del programa de trabajo entre cuatro comités y nombrara sus presidentes y relatores. Se designaron los siguientes comités y mesas directivas:

Comité I: Desarrollo económico, asistencia técnica, inmigración. *Presidente*: Sr. Alberto Baltra Cortés (Chile); *Relator*: Sr. Fernando Zamora (México).

71. Los siguientes documentos fueron señalados como material de trabajo: *Estudio Económico de América Latina, 1949* (E/CN.12/164); *Asistencia Técnica* (E/CN.12/171); *Problemas de Formación Profesional en América Latina* (E/CN.12/185); *Inmigración* (E/CN.12/169 y Add. 1 a 3); *Nota de la Oficina Internacional del Trabajo* (E/CN.12/179).

Comité II: Inversiones extranjeras y crédito agrícola. **Presidente:** Sr. Luis Machado (Cuba); **Relator:** Sr. Marco Antonio Ramírez (Guatemala).

72. Los documentos que siguen fueron señalados como material de trabajo: *Situación jurídica y económica de las inversiones extranjeras en países seleccionados de la América Latina* (E/CN.12/166 y Add. 1 a 9); *Estudios sobre crédito agrícola en América Central* (E/CN.12/167 y Add. 1 a 5).

Comité III: Comercio internacional. **Presidente:** Sr. General Anapio Gómez (Brasil); **Relator:** Sr. A. S. Senior (Países Bajos).

73. A continuación figuran los documentos señalados como material de trabajo: *Tendencias del comercio internacional y de la política comercial en los países de América Latina* (E/CN.12/165); *Nota del Secretario Ejecutivo sobre estudios acerca del comercio y reuniones de expertos comerciales* (E/CN.12/168).

Comité IV: Coordinación con el Consejo Interamericano Económico y Social y los organismos especializados, propuestas de la UNESCO y de otras fuentes. **Presidente:** Sr. Julio Alvarado (Bolivia); **Relator:** Sr. José Avilés (El Salvador).

74. Documentos que fueron señalados como material de trabajo: *Memorandum sobre medidas para aumentar la disponibilidad de materiales para la educación, la ciencia y la cultura en la zona de la Comisión Económica para América Latina* (E/CN.12/172), presentado por la UNESCO.

75. Cada uno de estos comités presentó su informe (E/CN.12/186; E/CN.12/187; E/CN.12/188/Rev.1; y E/CN.12/189) y sus proyectos de resolución en las sesiones plenarias de la Comisión.

II. Programa del tercer período de sesiones de la Comisión (E/CN.12/163/Rev.1)

76. La Comisión aprobó el siguiente programa para su tercer período de sesiones:

1. Discursos de apertura
2. Elección de la Mesa
3. Examen y aprobación del programa provisional (E/CN.12/163/Rev.1)
4. Situación económica y problemas fundamentales del desarrollo económico en América Latina, *Estudio Económico para América Latina, 1949* (E/CN.12/164)
5. Problemas del comercio internacional:
Informe de la Secretaría sobre Tendencias del comercio internacional y de la política comercial en los países de la América Latina (E/CN.12/165)
Nota del Secretario Ejecutivo sobre Estudios acerca del comercio y reuniones de expertos comerciales (E/CN.12/168)
6. Condiciones que influyen sobre las inversiones extranjeras en América Latina:

Situación jurídica y económica de las inversiones extranjeras en algunos países de la América Latina: informe de la Secretaría (E/CN.12/166 y Add. 1 a 9)

Documentos de referencia preparados por la Secretaría de las Naciones Unidas:

- a) Movimientos internacionales de capital durante el intervalo entre ambas guerras, 1949. (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 1949. II. D. 2)
 - b) Métodos de financiar el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados (E/1614/Rev.1)
7. Informe de la Unidad Cooperativa CEPAL-FAO sobre el crédito agrícola en la América Central (E/CN.12/167 y Add. 1 a 5)
 8. Informe de la Secretaría sobre Situación y perspectivas de la inmigración en algunos países latinoamericanos (E/CN.12/169 y Add. 1 a 3)
 9. Coordinación entre la Comisión Económica para América Latina y el Consejo Interamericano Económico y Social
 10. Informe anual al Consejo Económico y Social, en su 11º período de sesiones
 11. Fecha y lugar de reunión del cuarto período de sesiones de la Comisión

III. Debates y resoluciones

RESUMEN DE LOS DEBATES

a) *Desarrollo económico* (informe preliminar sobre el Estudio Económico de América Latina, 1949)

77. La discusión de la Comisión versó sobre la tesis central del Estudio, que se refiere a los problemas de desequilibrio interno y externo originados por el crecimiento y la expansión de las economías de América Latina y por su vulnerabilidad a las fluctuaciones de la economía mundial. El Estudio subraya, en particular, el hecho de que las exportaciones no han aumentado proporcionalmente a la renta nacional y al crecimiento de la población. Esto trae como consecuencia la tendencia, por parte de los países de América Latina, a recurrir a los controles de cambios, cuotas, devaluación, etc., con objeto de reducir la propensión a importar.

78. Aunque en general, las delegaciones se mostraron muy conformes con la calidad del trabajo efectuado y estimuladas por el carácter del análisis, que invita a la reflexión, algunas de ellas estimaron que era necesario definir claramente los objetivos del desarrollo económico de América Latina antes de determinar cuáles eran los medios adecuados para él. Asimismo, opinaron que la cuestión del desarrollo de los países de América Latina debía ser examinada en función de las características fundamentales de su organización económica interna y no de su comercio y balanza exterior. Señalaron a la atención de la Comisión las deficiencias internas fundamentales y declararon que era necesario romper el círculo vicioso de la baja productividad, baja renta y baja capitalización, antes de poder acelerar el progreso económico.

79. Otras delegaciones recalcaron la dependencia de los países de América Latina respecto del mercado externo y su vulnerabilidad a las variaciones en las condiciones económicas externas. Se señaló que el problema es especialmente agudo en los países que dependen de un número limitado de mercaderías exportables para

atender a la demanda poco flexible de las importaciones. Los cambios violentos en las demandas de esos productos, por los países industrializados, les hace difícil mantener hasta el bajo nivel de vida de sus pueblos. Sin embargo, las delegaciones de los países latinoamericanos, en general, estimaron que, tanto las importaciones como la producción nacional de sus países debían ser cuidadosamente modificadas para reducir la magnitud del desequilibrio internacional y aumentar la flexibilidad de las economías nacionales con relación a los efectos de las fuerzas exteriores, en particular mediante el aumento de la producción nacional de los artículos indispensables para satisfacer las necesidades básicas de la vida.

80. Algunas delegaciones señalaron que los países poco desarrollados eran especialmente vulnerables a las fluctuaciones cíclicas, pero que los efectos de estas fluctuaciones internacionales en sus economías nacionales podían ser fácilmente agravados con medidas fiscales imperfectamente concebidas y cuya tendencia es producir o aumentar la inflación y dificultar aún más la solución del problema de la balanza de pagos. Esas delegaciones insistieron en que el método adecuado para elevar el nivel de vida de los pueblos de los países de América Latina no debía tender a la autarquía sino a obtener una mayor diversificación de sus economías y una mayor integración en la economía mundial. En efecto, los países de América Latina han logrado un progreso substancial durante la última década. En la opinión de una de las delegaciones, los que en la Sede de las Naciones Unidas y en otras partes estudian los problemas del pleno empleo, deben tener en cuenta las posibles consecuencias de las medidas que los países de América Latina pueden adoptar para resolver las dificultades en materia de balanza de pagos.

81. Varias delegaciones expresaron su temor de que pudiera perjudicarse el desarrollo económico de los países de América Latina con las medidas adoptadas por los países compradores de las exportaciones de América Latina, por tender tales medidas a reducir las exportaciones o a empeorar los términos de comercio.

82. Las recomendaciones y las conclusiones fundamentales de varias delegaciones latinoamericanas fueron presentadas en un proyecto de resolución aprobado, con algunas modificaciones, por la Comisión.

83. Algunos miembros señalaron que no habían recibido el Estudio con suficiente antelación para estudiarlo cuidadosamente y formar un juicio al respecto. La delegación de los Estados Unidos de América dió su aprobación a la resolución, condicionándola a la decisión ulterior de su Gobierno respecto a si contiene o no disposiciones contrarias a la política económica o a los compromisos internacionales de los Estados Unidos.

84. La Comisión solicitó del Secretario Ejecutivo se sirviera preparar un estudio económico para 1950, prestando especial atención al desarrollo económico y a las fluctuaciones cíclicas (E/CN.12/194).

b) Programa de asistencia técnica

85. La discusión sobre asistencia técnica versó casi exclusivamente sobre la forma en que la Comisión podría intervenir más directamente en los programas de asistencia técnica de las Naciones Unidas. La Comisión tomó como base para la discusión de la materia el documento preparado por la Secretaría y titulado "Programa de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas" (E/CN.12/171), que da una explicación general

de los programas de asistencia técnica, y de las actividades de las Naciones Unidas en América Latina, en aplicación de la resolución 200 (III) de la Asamblea General.

86. La Comisión recibió con beneplácito la expansión del programa de asistencia técnica previsto en la resolución 304 (IV) de la Asamblea General y acordó expresar su satisfacción por la acogida que ha tenido el llamamiento en favor de contribuciones voluntarias a la cuenta oficial establecida en la Conferencia sobre Asistencia Técnica recientemente convocada en Lake Success.

87. Hubo acuerdo en el sentido de que la Secretaría de la Comisión debería participar extensa y activamente en los programas de asistencia técnica de la región, y se acordó recomendar al Secretario General se sirviera recurrir a dicha Secretaría, en particular para pedirle que ayude a los Estados Miembros a establecer claramente sus necesidades en materia de asistencia técnica y a presentar sus peticiones en esta misma materia, y por último, a poner en práctica dicha asistencia.

88. La Comisión aprobó una resolución (E/CN.12/192) por la cual se recomienda que la Secretaría de la Comisión participe en el programa de asistencia técnica preparando listas de organizaciones técnicas nacionales e internacionales, distribuyéndolas entre los países interesados y obteniendo de las Naciones Unidas y los organismos especializados listas de expertos para distribuir las asimismo entre tales países.

89. La Comisión señaló su interés en que se coordinaran estrechamente los programas de asistencia técnica destinados a la América Latina, y tomó nota con satisfacción de los pasos ya dados por el Secretario General a tal efecto al establecer la Junta de Asistencia Técnica. Al mismo tiempo, se estimó que era muy importante tener en cuenta, al proporcionar asistencia técnica a los países de América Latina, las aspiraciones de dichos países en materia de desarrollo económico; por lo tanto, se acordó solicitar del Secretario General que en la ejecución de los programas en la región, se sirviera tomar en consideración las conclusiones expresadas en las resoluciones sobre desarrollo económico que fueran aprobadas por la Comisión en el tercer período de sesiones y en otros. Siguiendo una sugestión del Secretario Ejecutivo, la Comisión decidió incluir los problemas de transporte en América Latina en los estudios emprendidos con arreglo al programa de asistencia técnica.

90. En el curso de los debates, una delegación puso de relieve la conveniencia de que en los programas de asistencia técnica se tuviera en cuenta que muchas veces los países poco desarrollados o con un grado intermedio de desarrollo económico disponen de técnicos y recursos que pueden ser aprovechados ventajosamente por países cuyas condiciones ecológicas y económicas son similares. Las delegaciones de algunos países de América Central hicieron presente la necesidad de conceder a los becados dentro del programa de asistencia técnica, cuando fuere necesario, oportunidad de perfeccionarse en el idioma del país en donde hagan sus estudios. Como estas observaciones se refieren más bien a la ejecución de programas de asistencia técnica, quedó decidido tomar simplemente nota en este informe, sin hacer a tal efecto una resolución.

c) Inmigración

91. Al examinar el problema de la inmigración, la Comisión tuvo presente el estudio preparado por la Secretaría y una nota de la Oficina Internacional del

Trabajo (E/CN.12/179) sobre las conclusiones y recomendaciones de la Conferencia Preliminar sobre Migraciones, celebrada en Ginebra, del 25 de abril al 9 de mayo de 1950.

92. A pesar de que el debate sólo versó sobre consideraciones generales, las delegaciones recalcaron la función que la inmigración puede desempeñar en el desarrollo económico de los países latinoamericanos. Sus conclusiones concordaron, en general, con las de la Conferencia Preliminar sobre Migraciones. Se estimó conveniente que la cooperación internacional, tanto técnica como financiera, se aplicara a proyectos particulares de desarrollo capaces de crear oportunidades para la inmigración y de impulsar las actividades económicas en los países interesados.

93. En vista de la estrecha vinculación que existe entre el desarrollo económico y la inmigración, la Comisión recomendó al Secretario Ejecutivo establecer, en colaboración con la Organización Internacional del Trabajo y otros organismos especializados interesados, un comité de trabajo constituido por funcionarios de las secretarías respectivas. Las funciones de dicho comité de trabajo serán: estudiar la relación entre la inmigración y el desarrollo económico de la América Latina; proporcionar a los países latinoamericanos que lo solicitaran: estudios relativos a su capacidad económica para recibir inmigrantes, información y asistencia respecto a la forma de promover el desarrollo económico mediante la inmigración, y asesoramiento respecto a la posibilidad de preparar planes y proyectos concretos en materia de inmigración, para los cuales pueda necesitarse ayuda financiera y técnica de organismos internacionales.

94. La Comisión tomó nota con satisfacción del establecimiento, por la OIT, de una oficina de mano de obra en San Pablo (Brasil); asimismo vió con beneplácito la participación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en la Conferencia Preliminar sobre Migraciones y la declaración contenida en el documento E/CN.12/179 sobre las disposiciones del Banco a este respecto. En consecuencia, la Comisión decidió recomendar al Secretario Ejecutivo que invitara al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento a participar oportunamente en los trabajos del comité que habrá de ser establecido en cumplimiento de la resolución E/CN.12/194.

d) Comercio internacional

95. La Comisión estudió atentamente la función del comercio en el desarrollo económico. La segunda parte de este informe, en el acápite a) de la sección III, titulado "Desarrollo económico", contiene una exposición sumaria de las conclusiones generales de la Comisión y de las decisiones a que llegó en su tercer período de sesiones.

96. La Comisión examinó también los factores del desequilibrio del comercio mundial que han influido en el comercio de los países de América Latina. Se convino en que uno de los obstáculos más graves para la expansión del comercio con Europa era la inconvertibilidad de las monedas fuera de la zona del dólar. Algunas delegaciones indicaron que se podría incluir a los países latinoamericanos en un sistema multilateral de compensación de pagos con Europa; otras opinaron que el problema es más complejo y requiere una investigación minuciosa.

97. Varias delegaciones opinaron que, en materia de comercio, la Comisión debe concentrar su atención en buscar medios que puedan conducir a resultados prác-

tics. A este respecto se convino en que la Secretaría debe estudiar las posibilidades de expansión del comercio con Europa, con objeto de recomendar las medidas que deben tomarse para producir tal expansión. Por consiguiente, se solicitó del Secretario Ejecutivo de la Comisión consultar con el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para Europa a fin de que ambos organismos emprendieran un estudio combinado sobre medios y arbitrios para ensanchar el comercio entre las dos regiones.

98. Se solicitó también del Secretario Ejecutivo se sirviera realizar un estudio sobre la posibilidad de intensificar el comercio dentro de la región y quedó entendido que dicho estudio se basaría en un número muy limitado de productos para explorar la posibilidad de ampliar el mercado de tales productos y de este modo facilitar un desarrollo complementario.

99. La Comisión aprobó la sugestión contenida en el documento E/CN.12/168 de que se mantenga la autorización dada al Secretario Ejecutivo para convocar, si lo considerase conveniente y cuando lo estimare oportuno, reuniones de expertos en materia de comercio.

100. Varias delegaciones expresaron su satisfacción por los estudios sobre política comercial en los países de América Latina (E/CN.12/165) pero señalaron que, a causa de las limitaciones de tiempo, se habían incluido tan sólo unos cuantos países en este estudio. Por las resoluciones E/CN.12/200 y E/CN.12/201 se solicitó del Secretario Ejecutivo proseguir con los estudios sobre los demás países.

e) Inversiones extranjeras y otros medios para el financiamiento del desarrollo económico

101. En el actual período de sesiones la Comisión examinó los estudios sobre la situación jurídica y económica de las inversiones extranjeras en países seleccionados de la América Latina (E/CN.12/166/Add.1 a 9) que había preparado el Secretario Ejecutivo con la cooperación del Consejo Interamericano Económico y Social y tuvo presente en sus deliberaciones dos documentos preparados por la Secretaría de las Naciones Unidas, titulados *Estudio de la política sobre inversiones de capital privado extranjero* (E/1614/rev.1) y *Movimientos internacionales de capital entre ambas guerras*.² El estudio sobre *Medidas de carácter nacional e internacional para lograr y mantener el empleo total* (E/1584), preparado por un grupo de técnicos y presentado al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas fué distribuido para información de las delegaciones.

102. Hubo acuerdo general en que los países de América Latina tenían necesidad de una corriente adecuada y estable de capital extranjero como medio para continuar el desarrollo económico de la región, y se consideró que para aumentar esta corriente era indispensable proseguir los estudios iniciados por el Secretario Ejecutivo. También se acordó que éste procediera a compilar y analizar los datos que deberán proporcionarle los Estados Miembros periódicamente y de modo metódico, sobre esta materia (E/CN.12/198).

103. Además de tomar nota de los estudios realizados por la Secretaría de las Naciones Unidas respecto al financiamiento de los planes de desarrollo económico, la Comisión acordó solicitar del Consejo Económico y Social la continuación de los estudios que sobre la misma materia viene realizando dicha Secretaría y que en

² Véase *Publicación de las Naciones Unidas*, No. de venta: 1949.II.D.2.

dichos estudios se analicen por separado los datos correspondientes a la América Latina; al mismo tiempo, la Comisión expresó su deseo de que cuando se haga el estudio sobre los obstáculos opuestos a una corriente satisfactoria de inversiones hacia las zonas poco desarrolladas, se tenga especialmente en cuenta el problema de la doble tributación.

104. La Comisión acordó tomar nota con satisfacción de la política seguida por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento respecto a las regiones insuficientemente desarrolladas y lo invitó a proseguirla en la medida de lo posible.

105. Los recursos financieros nacionales disponibles para el desarrollo económico también fueron examinados por la Comisión. Se aprobaron dos resoluciones sobre la materia (E/CN.12/197 y E/CN.12/198), por las que, además de reconocerse la insuficiencia actual de los recursos nacionales, se recomienda al Secretario Ejecutivo el estudio de la disponibilidad de capitales nacionales y la inclusión en el programa para el cuarto período de sesiones de la Comisión, del problema de sufragar en moneda nacional los gastos derivados de los proyectos financiados parcialmente con aportes en moneda extranjera por instituciones internacionales.

f) Crédito agrícola

106. La Comisión estudió con interés el informe sobre el crédito agrícola en América Central presentado por la Unidad Cooperativa CEPAL/FAO (E/CN.12/167/Add. 1 a 5). Las delegaciones de los países de América Central expresaron la opinión de que el informe era constructivo y que ayudaría a sus respectivos gobiernos en su tarea de mejorar las condiciones de su población rural y de alentar su producción agrícola desarrollando el crédito agrícola. En principio estuvieron de acuerdo con las conclusiones generales contenidas en el informe. Se expresó también la opinión de que la ayuda técnica sobre problemas relacionados con el crédito agrícola, proporcionada por la Unidad Cooperativa CEPAL/FAO a los gobiernos que la habían solicitado, había dado resultados prácticos en los países interesados. La Comisión opinó que debía darse prioridad a esta clase de asistencia técnica.

107. La Comisión tomó nota con satisfacción de que la CEPAL y la FAO colaboraron estrechamente en los estudios y en la preparación del informe, y señaló la importancia de mantener la más estrecha cooperación entre ambos organismos. Además la Comisión expresó su gratitud a la Organización de los Estados Americanos por haber proporcionado los servicios de un técnico en esta materia para completar este trabajo.

108. Se dió gran importancia a la formación técnica de personal especializado en crédito agrícola, y a la concesión de becas de estudio y de perfeccionamiento. Se expresó la opinión de que al otorgar esas becas, era indispensable tener en cuenta las condiciones del ambiente, y que siempre que fuera posible los estudiantes debían ser enviados a países donde las condiciones fueran similares a las de sus propios países.

109. La Comisión estimó también que hasta la fecha no se había difundido suficientemente el conocimiento de las instituciones que facilitan créditos agrícolas en América Latina. El Secretario Ejecutivo de la CEPAL, en colaboración con la FAO debe comenzar desde ahora a hacer investigaciones para poner a disposición de los gobiernos de los Estados Miembros, de la próxima Conferencia de la FAO en Montevideo y de cualquier futura reunión de la CEPAL, informaciones detalladas

sobre la estructura y el funcionamiento de las instituciones latinoamericanas de crédito agrícola.

110. La Comisión aprobó la propuesta presentada conjuntamente por el Director General de la FAO y el Secretario Ejecutivo de la CEPAL para convocar en América Central una reunión de expertos, y autorizó a estos funcionarios a convocar dicha reunión. La delegación de Panamá expresó el deseo de que su Gobierno estuviera representado en ella, y otras delegaciones opinaron que podrían adquirir experiencia y también ofrecer una contribución útil asistiendo a la reunión. En consecuencia, se convino en que cualquier país que manifestare interés, podría enviar sus técnicos a la reunión para colaborar con los países de América Central en la solución de sus problemas.

111. Por la resolución E/CN.12/196, la Comisión solicitó de la Unidad Cooperativa FAO/CEPAL que continuase este tipo de estudio y actividad.

g) Problemas de transporte

112. La cuestión del transporte no figuraba en el programa del tercer período de sesiones, pero fué señalado a la atención de la Comisión en el informe de situación del Secretario Ejecutivo (E/CN.12/170) y en una Nota del Secretario Ejecutivo sobre las decisiones del cuarto período de sesiones de la Comisión de Transportes y Comunicaciones que eran de interés para la CEPAL (E/CN.12/173).

113. Durante la discusión sobre transporte marítimo se señaló que las tarifas diferenciales marítimas influían en los precios, los abastecimientos y la demanda en los mercados latinoamericanos, y que los costos de transporte transoceánico constituían un elemento importante en la balanza de pagos de esos países. Se propuso que el Secretario Ejecutivo hiciera un estudio completo de los problemas de transporte, incluidas las tarifas de fletes marítimos. Pero, en vista de que la Comisión de Cooperación Comercial de la Organización de los Estados Americanos había emprendido un estudio sobre tarifas de fletes marítimos, la Comisión decidió solicitar del Secretario Ejecutivo (E/CN.12/202), con objeto de evitar la duplicación de trabajo y en espera de una decisión del Consejo Económico y Social, que consultara con el Secretario Ejecutivo de dicho Consejo Interamericano, a fin de ofrecerle su cooperación para el estudio emprendido por ese organismo.

114. En lo que respecta al transporte terrestre, la Comisión se manifestó de acuerdo con la sugerencia del Secretario Ejecutivo de que sería preferible tratar los problemas del transporte terrestre, a causa de su carácter técnico, en los estudios técnico económicos emprendidos con arreglo al programa de asistencia técnica. Se entiende que los gobiernos de los países de América Latina que deseen se realicen estudios sobre sus sistemas de transporte para fomentar el desarrollo económico, podrán solicitar del Secretario General el envío de misiones técnicas a sus países (E/CN.12/192).

h) Relaciones con el Consejo Interamericano Económico y Social

115. El Secretario Ejecutivo de la CEPAL y el Secretario Ejecutivo del Consejo Interamericano Económico y Social presentaron a la Comisión una declaración conjunta (E/CN.12/212) en la que reafirman los principios establecidos en la declaración conjunta (E/CN.12/120) presentada en el segundo período de sesiones de la Comisión, celebrado en La Habana en 1949, a saber que los problemas de coordinación no deben ser exa-

minados en un sentido demasiado estricto y que se lograrán mejores resultados confiando a los Secretarios Ejecutivos amplias facultades en materia de procedimientos para permitir que se estudien los problemas económicos de la América Latina en forma cooperativa.

116. Se puso de relieve la circunstancia de que durante el año pasado los Secretarios Ejecutivos de ambos organismos habían realizado consultas frecuentes respecto de sus trabajos y que sus respectivas secretarías habían colaborado en la preparación de dos estudios importantes: *El crédito agrícola en la América Central* (E/CN.12/167) y *Situación jurídica y económica de las inversiones extranjeras en países seleccionados de América Latina* (E/CN.12/166/Add. 1 a 9).

117. El Secretario Ejecutivo de la CEPAL manifestó que no se había producido una duplicación de trabajos. El Secretario Ejecutivo del Consejo Interamericano Económico y Social se expresó en la misma forma. Uno de los representantes del Consejo Interamericano Económico y Social, después de recalcar la necesidad de evitar la duplicación de esfuerzos, elogió a ambas Secretarías por su estrecha colaboración y reiteró el deseo del Consejo Interamericano de seguir brindando su cooperación. La Comisión aprobó la resolución E/CN.12/203 por la cual reafirma la resolución E/CN.12/153 aprobada en el segundo período de sesiones y encomia al Secretario Ejecutivo por los esfuerzos realizados en pro de la coordinación de las actividades de la Comisión, no sólo con el Consejo Interamericano Económico y Social, sino también con otros organismos internacionales.

i) Relaciones con los organismos especializados

118. Cabe señalar que algunas de las resoluciones aprobadas en el tercer período de sesiones se refieren a la cooperación y la coordinación con los organismos especializados. Las resoluciones sobre inmigración; crédito agrícola; distribución, mercados y precios de productos agrícolas; inversiones extranjeras; y mercados internos de capital, son de especial interés. Las tres primeras solicitan la realización de estudios conjuntos, a saber un estudio sobre la inmigración que prepara un comité de colaboración CEPAL/OIT, y estudios agrícolas por la Unidad Cooperativa CEPAL/FAO. Las resoluciones anteriores prevén asimismo la cooperación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y de otros organismos especializados una vez que los estudios hayan alcanzado un grado de preparación adecuado.

119. Asimismo queda entendido que el Fondo Monetario Internacional, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y otros organismos especializados continuarán enviando al Secretario Ejecutivo datos estadísticos y otras informaciones que le ayuden en la elaboración del Estudio Económico de 1950 y de los de comercio internacional y otros.

120. La Comisión aprobó la resolución E/CN.12/204 por la que se solicita del Secretario Ejecutivo que, en la medida de lo posible, colabore con el Director General de la UNESCO a fin de fomentar el comercio de material educativo, científico y cultural entre los países latinoamericanos y entre éstos y otros países del mundo. La resolución prevé, para llevar a cabo sus disposiciones, una reunión en la sede de la CEPAL de un pequeño grupo de trabajo.

121. La Comisión aprobó también una resolución (E/CN.12/193) por la que reitera parte de la resolución

E/CN.12/145 aprobada en el segundo período de sesiones, celebrado en La Habana, que establece que la CEPAL, en colaboración con la FAO y otros organismos internacionales realice estudios selectivos de ciertos productos, para determinar las condiciones de su distribución y sus precios en los mercados internos.

122. La resolución sobre asistencia técnica (E/CN.12/192) prevé una estrecha colaboración y coordinación con los organismos especializados y demás organismos internacionales. Sobre el particular cabe destacar el establecimiento de una oficina regional de mano de obra en São Paulo, Brasil, por la OIT. Esta oficina regional, que se hará cargo de algunos aspectos del programa de mano de obra desarrollado por la OIT en la América Latina, formará un centro de asistencia técnica que tratará de problemas de migración, de formación profesional y de suministro de empleos. Se abriga la esperanza de que la Secretaría de la CEPAL colabore con la OIT en relación con el aspecto económico del trabajo realizado por esta última en la América Latina.

j) Enmienda al reglamento

123. La Comisión examinó una propuesta de enmienda al reglamento en virtud de la cual se introducía el portugués como idioma oficial a fin de facilitar el trabajo de la delegación brasilera. La Comisión aprobó la resolución por unanimidad, con la abstención de la delegación de los Estados Unidos que manifestó estar de acuerdo con las razones aducidas para adoptar también el portugués como idioma oficial, pero que debido al gasto que ello significaba no podía prestar su aprobación sin tener instrucciones al respecto. La Secretaría calculó que estos gastos oscilarían entre 4.000 y 5.000 dólares aproximadamente, en cada período de sesiones.

124. En su tercer período de sesiones, la Comisión aprobó una enmienda al reglamento, que significa reemplazar el artículo 42 con el texto siguiente:

“El texto definitivo de los informes de la Comisión al Consejo Económico y Social y de las resoluciones de la misma se redactará en español, francés, inglés y portugués, que serán los idiomas oficiales de la Comisión. Los tres primeros idiomas mencionados serán los idiomas de trabajo de la Comisión.”

k) Fecha y lugar de reunión del cuarto período de sesiones

125. Por unanimidad se decidió celebrar el cuarto período de sesiones en la Ciudad de México, en el mes de mayo de 1951.

IV. Exposición sobre el programa de trabajo y el orden de prelación

126. Durante una sesión plenaria celebrada el 20 de junio de 1950, el Secretario Ejecutivo hizo la declaración siguiente sobre el programa de trabajo que ha ser aprobado para poner en práctica las resoluciones aprobadas en el tercer período de sesiones:

La Comisión aprobó, en su tercer período de sesiones, algunas resoluciones por las que solicita del Secretario Ejecutivo realizar una serie de estudios y otras actividades. En vista de la limitación de tiempo y de recursos, y a fin de hacer todo lo posible por terminar el programa de trabajo antes del cuarto período de sesiones, el Secretario Ejecutivo sugiere que se realicen los estudios según el orden de prelación siguiente:

1. Estudio Económico de la América Latina, 1950 (E/CN.12/194).

- 2) Estudio de los medios y arbitrios para fomentar la expansión del comercio latinoamericano con Europa; habrá de realizarse en colaboración con la Comisión Económica para Europa (E/CN.12/200)
- 3) Estudio sobre el comercio intrarregional (E/CN.12/201)
- 4) Estudios sobre los aspectos económicos de la inmigración (E/CN.12/191)
- 5) Estudios sobre crédito agrícola y distribución de productos agrícolas (E/CN.12/196 y E/CN.12/193)
- 6) Estudios sobre inversiones extranjeras (E/CN.12/198)
- 7) Estudio sobre mercados internos de capital (E/CN.12/197)
- 8) Estudios que han de realizarse en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Estudios en preparación, que serán publicados una vez terminados:

- 1) Productividad de la industria textil algodonera en algunos países de América Latina.
- 2) Fluctuaciones cíclicas.

127. La Comisión aprobó la resolución E/CN.12/206 en apoyo del orden de prioridades sugerido por el Secretario Ejecutivo.

V. Resoluciones aprobadas por la Comisión Económica para América Latina en su tercer período de sesiones

a) DESARROLLO ECONÓMICO Y POLÍTICA ANTICÍCLICA
Resolución del 20 de junio de 1950 (E/CN.12/194)

I

La Comisión Económica para América Latina,

Toma nota con interés del Estudio Económico de América Latina 1949 (E/CN.12/164) y de sus conclusiones,

Solicita de la secretaría de la Comisión la continuación de dichos estudios y su extensión a los países donde aún no han sido realizados, con especial referencia a los problemas de desarrollo económico.

II

Teniendo en cuenta que la meta fundamental del desarrollo económico de los países latinoamericanos debe ser el crecimiento de su ingreso real y su menor vulnerabilidad a las actuaciones y contingencias exteriores, con el empleo completo y más productivo de su potencial humano y de sus recursos naturales y la mejor utilización de sus ahorros, que, siendo insuficientes para el desarrollo económico, requieren inversiones extranjeras para complementarlos,

Teniendo en cuenta, además, que las necesidades emergentes del desarrollo económico son considerables y limitados los medios para satisfacerlas,

Recomienda a los gobiernos latinoamericanos determinar las metas específicas del desarrollo económico y establecer un orden de prelación en su realización, a fin de obtener el aprovechamiento armónico de aquellos recursos y evitar que ciertas actividades se desenvuelvan en detrimento de otras más provechosas para la economía de cada país.

III

Teniendo en cuenta que las exportaciones de los países latinoamericanos resultan, en general, insuficientes para asegurar el empleo completo y más productivo de su población activa, así como de su incremento y del sobrante de dicha población provocado por el progreso técnico,

Señala a la atención de los gobiernos miembros de las Naciones Unidas la necesidad en que se encuentran los países latinoamericanos de procurar tal empleo completo y más productivo mediante el desarrollo de las industrias en armonía recíproca con el progreso técnico de la agricultura y de las demás actividades, con el fin de satisfacer las necesidades básicas de la economía y la población de cada país, dando preferente utilización a sus recursos naturales;

Recomienda a los gobiernos latinoamericanos adopten las medidas adecuadas para mantener, estimular y desarrollar dichas actividades y reconoce que, a esa finalidad, podría ser indispensable, en ciertos casos, usar de las medidas necesarias de protección.

IV

Teniendo en cuenta que la limitación de los mercados internos es uno de los obstáculos más importantes en el desarrollo de la producción de los países latinoamericanos,

Recomienda a los gobiernos latinoamericanos que, al tomar las medidas a que se refiere el punto III, tengan en cuenta las posibilidades de expansión de la demanda mediante el intercambio recíproco, a fin de lograr una mejor integración de sus economías y un más elevado desarrollo de su productividad y de su ingreso real.

V

Teniendo en cuenta que el incremento del ingreso real y, en consecuencia, del nivel de vida de la población, exige aumentar las importaciones de bienes de capital, así como otros bienes esenciales para el desarrollo económico,

Teniendo en cuenta, además, que el desenvolvimiento de las exportaciones ha sido relativamente lento, en general, y que la capacidad para importar proveniente de esas exportaciones y de los términos del intercambio no es suficiente para hacer frente al desarrollo de tales importaciones, determinando una persistente tendencia al desequilibrio de la balanza de pagos,

Recomienda a los gobiernos latinoamericanos que, a fin de atenuar o impedir esos posibles desequilibrios, adopten medidas para el más adecuado aprovechamiento de la capacidad para importar; entre ellas, la sustitución, cuando así fuere necesario, de ciertas importaciones, por artículos de producción interna, y al objeto conseguir la mayor disponibilidad de bienes de capital y otros bienes indispensables para el desarrollo económico,

Señala a la atención de los gobiernos latinoamericanos los servicios que podría prestar la Secretaría de la Comisión en el examen de los planes respectivos y en la formulación de dichas metas.

VI

Teniendo en cuenta que el crecimiento de las exportaciones de los países latinoamericanos es importante para su desarrollo económico, siempre que sus efectos benéficos sobre la capacidad para importar no se anulen

por una variación desfavorable de los términos del intercambio,

Teniendo en cuenta, asimismo, que para lograr ese crecimiento de las exportaciones en los países latinoamericanos es condición indispensable, entre otras, desarrollar correlativamente las importaciones,

Recomienda a los gobiernos latinoamericanos tomar medidas para estimular y diversificar las exportaciones;

Recomienda, asimismo, a los gobiernos latinoamericanos, que al modificar la estructura de las importaciones para el mejor logro de los propósitos de desarrollo económico, no se restrinja su volumen por debajo de la capacidad para importar, a fin de no entorpecer el desarrollo correlativo de las exportaciones.

VII

Teniendo en cuenta que las exportaciones latinoamericanas son afectadas por medidas que, con fines de protección o con otros propósitos, son adoptadas o pueden ser adoptadas por países compradores de las mismas,

Señala a la atención de los gobiernos de dichos países que la adopción de medidas que puedan entorpecer las exportaciones de productos de los países latinoamericanos obstaculizan el desarrollo económico de éstos afectando adversamente su capacidad para importar, lo que les obliga a restringir sus importaciones de bienes de capital y otros bienes esenciales para su economía y su población.

VIII

Teniendo en cuenta que para el mejor planteamiento de los problemas de desarrollo económico es indispensable considerar las perspectivas de desenvolvimiento de las exportaciones,

Recomienda a la Secretaría de la Comisión realizar, en cooperación con otros organismos internacionales, estudios acerca de la capacidad de absorción de productos latinoamericanos por los grandes centros consumidores y su probable desarrollo,

Recomienda, asimismo, que en dicho estudio se dedique especial atención a la competencia potencial de productos idénticos o sustitutivos de las exportaciones de los países latinoamericanos.

IX

Toma nota con interés del informe sobre "Medidas de carácter nacional e internacional para lograr y mantener el empleo total", recomendadas por los expertos nombrados por el Secretario General de las Naciones Unidas (E/1584),

Teniendo en cuenta que las medidas propuestas en dicho informe conciernen principalmente a los grandes centros industriales y que en los países latinoamericanos los fenómenos cíclicos presentan características peculiares,

Recomienda a la Secretaría de la Comisión estudiar la adaptación de dichas medidas y sugerir otras adecuadas a las características económicas de los países latinoamericanos, examinando especialmente la forma de evitar los efectos adversos que podrían tener sobre la balanza de pagos.

X

Teniendo en cuenta que las medidas de política anticíclica, lejos de ser incompatibles con los planes de desa-

rollo económico los complementan (E/CN.12/89/Rev. 1 y E/CN.12/164),

Recomienda a los gobiernos latinoamericanos, que en sus planes de desarrollo de las actividades internas, consideren la conveniencia de dar a las importaciones una composición que permita adaptarlas fácilmente a las disminuciones cíclicas de la capacidad para importar, haciendo así posible la aplicación de medidas anticíclicas, sin provocar desequilibrios en la balanza de pagos.

b) ASISTENCIA TÉCNICA

Resolución del 20 de junio de 1950 (E/CN.12/192)

La Comisión Económica para América Latina

Teniendo en cuenta la importancia de la asistencia técnica para el desarrollo económico de los países de América Latina,

Reitera su apreciación por la asistencia que los países de América Latina han recibido en virtud de la resolución 200 (III) de la Asamblea General de las Naciones Unidas;

Recibe con beneplácito el programa ampliado de asistencia técnica previsto en la resolución 304 (IV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas;

Expresa su satisfacción por la convocación de una conferencia de asistencia técnica con el fin de establecer una cuenta especial destinada a la asistencia técnica para el desarrollo económico, y por las contribuciones voluntarias a dicha cuenta especial;

Toma nota del documento "Programa de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas para el Desarrollo Económico" (E/CN.12/171) preparado por el Secretario Ejecutivo;

Toma nota del estudio sobre "Problemas de aprendizaje en América Latina" (E/CN.12/185) preparado por la Oficina Internacional del Trabajo a solicitud del Secretario Ejecutivo;

Señala a la atención del Consejo Económico y Social la necesidad de establecer la coordinación más estrecha en los programas de asistencia técnica destinados a la América Latina y toma nota con satisfacción de los pasos ya dados por el Secretario General a este propósito, al establecer la Junta de Asistencia Técnica;

Recomienda al Secretario General que recurra a los servicios de la Secretaría de esta Comisión de una manera tan amplia y activa como sea posible, a fin de ayudar a los Estados Miembros a establecer claramente sus necesidades en materia de asistencia técnica, y a presentar sus peticiones relativas a esta asistencia, y a la instrumentación de esta asistencia;

Aprueba la sugestión del Secretario Ejecutivo contenida en el informe de situación (E/CN.12/170) presentado en el tercer período de sesiones, por la cual propone que los problemas de transporte continental, en vista de su carácter técnico, sean examinados en estudios combinados incluidos en el programa de asistencia técnica;

Solicita de los Estados Miembros, que estudien la mejor manera de cooperar a la ejecución del programa ampliado de asistencia técnica, definiendo sus necesidades en relación con los proyectos de desarrollo existentes y suministrando informaciones exactas sobre los medios más apropiados para la difusión de los conocimientos técnicos;

Solicita del Secretario General que al proporcionar asistencia técnica a los países de América Latina, se sirva tener en cuenta las conclusiones expresadas en las

resoluciones sobre el desarrollo económico aprobadas por esta Comisión en su tercer período de sesiones;

Señala la resolución aprobada por esta Comisión en su primer período de sesiones, el 25 de junio de 1948; y

Recomienda al Secretario Ejecutivo:

1. Que, conforme a la resolución de 25 de junio de 1948, establezca listas de las organizaciones tecnológicas nacionales e internacionales, listas que pondrá a la disposición de los países interesados;

2. Que obtenga de las Naciones Unidas y de los organismos especializados listas de los expertos de que podría disponerse para la aplicación del programa de asistencia técnica en los países latinoamericanos y las ponga a disposición de los países interesados;

3. Que informe sobre los resultados obtenidos en materia de asistencia técnica en cada uno de los períodos de sesiones de la Comisión Económica para América Latina.

c) DISTRIBUCIÓN, MERCADOS Y PRECIOS DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS

Resolución de 20 de junio de 1950 (E/CN.12/193)

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando la necesidad de que los países latinoamericanos lleguen a integrar sus economías internas, poniendo en contacto más estrecho sus células económicas,

Considerando la urgencia de obtener una baja de costos en los artículos de primera necesidad que los ponga al alcance de un mayor número de consumidores nacionales,

Considerando la importancia que esta baja en los costos puede tener en las posibilidades de expansión de sus mercados externos,

Considerando que una política de baja de costos que no afecte desfavorablemente los ingresos reales de la población, puede ayudar en forma importante al desarrollo económico de nuestros países y fundamentalmente a su desarrollo fabril;

Considerando que existe una resolución aprobada por la Comisión Económica para América Latina en fecha 13 de junio de 1949, que se refiere parcialmente a este problema,

Recomienda al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y demás organismos internacionales realice estudios selectivos de ciertos productos, para determinar las condiciones de distribución de los mismos, y formación de los precios de esos productos en los mercados internos.

d) INMIGRACIÓN

Resolución de 20 de junio de 1950 (E/CN.12/191)

La Comisión Económica para América Latina

Considerando que la inmigración puede, a la par con otras medidas, desempeñar un papel importante en el desarrollo de América Latina,

Aplauda la acción realizada por la Organización Internacional del Trabajo al haber convocado una conferencia preliminar sobre la migración en Ginebra, entre el 25 de abril y el 9 de mayo de 1950, con la participación de los Estados interesados en la migración europea, las Naciones Unidas, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, la Organización de las Naciones

Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Mundial de la Salud y otros organismos internacionales especializados;

Expresa su conformidad en principio con el informe y las conclusiones de esa conferencia (E/CN.12/179), en relación con el desarrollo económico y los problemas financieros sobre proyectos de desarrollo económico, en referencia a la migración;

Reconoce la seriedad del problema creado por la existencia de un excedente de población disponible para emigración de Europa;

Toma nota de los informes sobre inmigración en el Brasil (E/CN.12/169 Add. 1), Chile (E/CN.12/169/ Add.2) y Venezuela (E/CN.12/169 Add.3), preparados por el Secretario Ejecutivo de la Comisión, en cooperación con los organismos especializados interesados y con el Departamento de Asuntos Sociales de las Naciones Unidas;

Recomienda al Secretario Ejecutivo de la comisión, que en cooperación con la Oficina Internacional del Trabajo y otros organismos internacionales especializados interesados, establezca un comité de trabajo constituido por las respectivas Secretarías, destinado a:

a) Estudiar la relación entre el desarrollo económico en América Latina y la inmigración;

b) Proporcionar a los gobiernos de la América Latina que lo soliciten:

1. La preparación de estudios relativos a su capacidad económica para recibir inmigración;

2. Información y asistencia respecto a la forma como promover el desarrollo económico mediante la inmigración;

3. Asesoramiento respecto a la posibilidad de realizar planes y proyectos concretos de inmigración para los cuales pueda necesitarse ayuda financiera y técnica de organismos internacionales;

Recomienda al Secretario Ejecutivo que invite al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento a tomar parte, en el momento oportuno, en los trabajos del mencionado comité.

e) ASISTENCIA TÉCNICA Y REUNIÓN DE EXPERTOS EN CRÉDITO AGRÍCOLA

Resolución del 19 de junio de 1950 (E/CN.12/195)

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que el éxito de los programas de crédito agrícola en los países de América Latina depende, en gran parte, del empleo de procedimientos educativos de carácter especial,

Considerando que la mayor parte de los países latinoamericanos han tenido experiencias valiosas en cuanto a la organización y el funcionamiento del crédito agrícola,

Considerando que es necesario unificar los esfuerzos y aprovechar la experiencia adquirida poniéndola a la disposición de cada uno de los países,

Recomienda

a) Que el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina, en consulta con el Director de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación solicite, con carácter urgente, de los países latinoamericanos, información relativa a la estructura y el funcionamiento de sus instituciones de crédito agrícola y de sus sistemas edu-

cativos en la materia, compilando los resultados de la encuesta, de manera tal que puedan surgir de ella sus necesidades de asistencia y las facilidades que, a su vez, están en condiciones de prestar para colaborar a un programa cooperativo de ayuda técnica;

b) Que la Unidad Cooperativa CEPAL/FAO procure presentar los resultados de la encuesta a que se refiere la recomendación anterior a la Conferencia Regional de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación que se celebrará en diciembre del corriente año en Montevideo, sin perjuicio de su ulterior análisis y consideración por parte de la Comisión Económica para América Latina, a fin de que puedan servir de base para la preparación de un plan de acción inmediata en materia de crédito agrícola dentro de la disponibilidad de recursos que hayan de ser aplicados a tal fin por los organismos competentes de las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos;

c) Que tan pronto como la Unidad Cooperativa CEPAL/FAO tenga en su poder los resultados de la encuesta mencionada en el párrafo anterior, el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina envíe copias a los gobiernos Miembros de la misma a fin de que tengan oportunidad de estudiar dicho informe;

d) Que la Comisión Económica para América Latina y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación hagan gestiones para que en el programa de asistencia técnica que ofrecen las Naciones Unidas por conducto de sus organismos especializados preste debida atención al otorgamiento de becas de formación profesional en materia de crédito agrícola;

e) Que el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina y el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación convoquen, a la mayor brevedad posible, solicitando la cooperación de los Gobiernos de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, a una reunión de expertos en crédito agrícola en uno de los países centroamericanos; a esta reunión podrán asistir además de los países antes mencionados, aquellos que manifiesten su interés, encargándose a los citados organismos de formular, en consulta con los gobiernos interesados, el temario de que habrá de tratarse.

f) ESTUDIOS RELATIVOS AL CRÉDITO AGRÍCOLA

Resolución del 19 de junio de 1950 (E/CN.12/196)

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que en los países latinoamericanos la mayor parte de sus habitantes se dedican a actividades agrícolas,

Considerando que en el desarrollo económico de los países latinoamericanos el incremento de la agricultura en armonía con otras actividades es esencial para alcanzar el mejoramiento de sus niveles de vida,

Considerando que el régimen jurídico y la estructura económica y social de cada uno de los países latinoamericanos tienen características peculiares que exigen programas específicos de desenvolvimiento agrícola,

Considerando que el crédito agrícola es uno de los factores más importantes para el mejoramiento de esta actividad,

Toma nota con satisfacción del informe presentado por la Unidad Cooperativa CEPAL/FAO sobre el crédito agrícola en la América Central, que revela el

efectivo rendimiento de la cooperación entre estos organismos de las Naciones Unidas;

Solicita del Secretario Ejecutivo que, en consulta con el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, continúe los estudios sobre crédito agrícola en otros países latinoamericanos tomando en cuenta las posibilidades financieras y los factores sociales que condicionan el crédito agrícola en cada país.

g) MERCADOS INTERNOS DE CAPITAL

Resolución del 19 de junio de 1950 (E/CN.12/197)

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que el desarrollo económico de los países de América Latina debe basarse en sus recursos financieros internos en concurso con capitales extranjeros,

Considerando que es necesario que los países en América Latina conozcan su capacidad financiera para llevar a cabo programas que aceleren su desarrollo económico en forma equilibrada y estable y que la estimación del volumen de los recursos financieros internos y el estudio de su distribución sería un instrumento de análisis que podría contribuir a una mayor ayuda financiera exterior,

Considerando que ya existen investigaciones de carácter general sobre estos problemas, las cuales pueden servir de base a estudios más amplios,

Recomienda al Secretario Ejecutivo:

1. Llevar a cabo, con la anuencia de los respectivos gobiernos y en coordinación con el Consejo Interamericano Económico y Social y otros organismos internacionales, estudios sobre los mercados internos de capital de cada uno de los países de América Latina;

2. Que al elaborar dichos estudios preste especial atención a los aspectos siguientes:

a) Fuentes de recursos financieros;

b) Factores que afectan la demanda y oferta de capitales;

c) Mecanismo de la distribución de recursos financieros y aplicación de los mismos.

h) INVERSIONES EXTRANJERAS

Resolución del 19 de Junio de 1950 (E/CN.12/198)

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando la contribución que una corriente creciente de inversiones extranjeras puede aportar al desarrollo económico y a la estabilización, a niveles elevados de las balanzas de pagos de los países latinoamericanos, como también al desenvolvimiento general de la producción y del comercio mundial,

Considerando el estudio sobre "Medidas de carácter nacional e internacional para lograr y mantener el empleo total" (E/1584) preparado por un grupo de técnicos y presentado al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, y en especial la recomendación acerca de la necesidad de obtener una corriente de capital "adecuada y estable... de los países industrialmente avanzados hacia las regiones insuficientemente desarrolladas" como elemento básico de una política de desarrollo de ritmo continuado y, también, como condición esencial de una política anticíclica,

Considerando que al respecto es conveniente promover una información adecuada y sistemática sobre los factores que influyen en las inversiones de capitales extranjeros en los países de América Latina,

Considerando el hecho de que la América Latina no ha obtenido, hasta ahora, una corriente estable y adecuada de capitales que pudieran aumentarse en beneficio del desarrollo económico de dicha región,

Considerando la necesidad de que sean indicados los medios posibles para aumentar esa corriente de inversiones,

Considerando que el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, después de haber dedicado sus primeros esfuerzos a la tarea de la reconstrucción ha dirigido en estos últimos años sus préstamos hacia los países poco desarrollados, y teniendo en cuenta la conveniencia de que las instituciones internacionales de crédito orienten su política hacia el desarrollo armónico de dichas áreas, en forma de evitar producciones antieconómicas y competencias ruinosas en sus ofertas de productos al mercado internacional,

Resuelve:

1. Tomar nota de los estudios sobre el régimen económico y jurídico relativo a las inversiones extranjeras en países seleccionados de la América Latina, estudios preparados por la Secretaría de la Comisión en colaboración con el Consejo Interamericano Económico y Social;

2. Tomar nota de los estudios realizados por la Secretaría de las Naciones Unidas respecto al financiamiento de los planes de desarrollo económico y de los impedimentos existentes para un suficiente desplazamiento de inversiones hacia las zonas poco desarrolladas, impedimentos entre los que se cuenta la doble tributación;

3. Tomar nota con satisfacción de la política seguida por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en favor del desenvolvimiento de áreas poco desarrolladas invitándolo a continuar con la mayor intensidad posible esta política;

4. Solicitar del Consejo Económico y Social, y, por su intermedio del Secretario General de las Naciones Unidas:

a) Que se continúe la realización de estos estudios;

b) Que proceda a considerar por separado los datos correspondientes a la América Latina a fin de que, en cuanto sea posible, se faciliten a la Comisión Económica para América Latina y a los Gobiernos miembros de ella;

c) Que en dichos estudios se tengan en cuenta todos los factores, inclusive el de la doble imposición, y en ellos se indique con la mayor precisión posible los resultados obtenidos;

5. Solicitar de los Gobiernos miembros que proporcionen al Secretario Ejecutivo, periódicamente, y de modo metódico, datos acerca del monto, origen y naturaleza de las inversiones extranjeras, así como sobre la política y las medidas legales y administrativas relacionadas con las inversiones extranjeras en sus respectivos territorios;

6. Solicitar del Secretario Ejecutivo de la Comisión que disponga la compilación y el análisis de los datos puestos a su disposición por los gobiernos, y que, previa consulta con el Consejo Interamericano Económico y Social, complete el estudio sobre el régimen económico y jurídico relativo a las inversiones extranjeras en los países latinoamericanos;

7. Recomendar al Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina que, en los estudios que se realicen sobre las inversiones extranjeras en América Latina, se incluya un análisis de las fluctuaciones que se han efectuado en las corrientes de las mismas,

8. Solicitar del Secretario Ejecutivo se incluya en el programa del próximo período de sesiones el tema de las medidas tendientes a lograr un monto estable y adecuado de inversiones extranjeras en América Latina, en conformidad con las resoluciones del 11º período de sesiones del Consejo Económico y Social acerca del documento E/1584 (Medidas de carácter nacional e internacional para lograr y mantener el empleo total) y del informe del cuarto período de sesiones de la Subcomisión de Desarrollo Económico (E/CN.1/Sub.3/29).

i) FINANCIAMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO

Resolución del 19 de Junio de 1950 (E/CN.12/199)

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que en el curso de los debates se ha puesto de manifiesto que el desarrollo económico de América Latina está retardado, entre otras causas, por la insuficiencia de recursos financieros internos en los países latinoamericanos para sufragar los gastos que deban pagarse en moneda nacional, lo que de hecho les impide utilizar plenamente la ayuda financiera exterior que puedan obtener de las instituciones financieras internacionales,

Resuelve solicitar del Secretario Ejecutivo incluya este punto en el temario del cuarto período de sesiones y reúna todos los datos y antecedentes al respecto.

j) COMERCIO CON EUROPA

Resolución del 19 de Junio de 1950 (E/CN.12/200)

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo presente el informe presentado por el Secretario Ejecutivo sobre "Tendencias del comercio internacional y de la política comercial en los países de la América Latina" (E/CN.12/165) así como de la "Nota de la Secretaría sobre estudios de comercio y reuniones de expertos comerciales" (E/CN.12/168),

Considerando que subsisten en la actualidad las causas que han dificultado el comercio entre América Latina y Europa, y que los perjuicios que ocasiona esta situación deben ser eliminados,

Considerando que la inconvertibilidad de las monedas continúa siendo uno de los principales obstáculos al desarrollo del comercio entre América Latina y Europa,

Considerando que la práctica ha demostrado que los convenios bilaterales de pagos, aunque han contribuido a aliviar la situación no parecen constituir una solución enteramente satisfactoria para algunos países,

Considerando que las dificultades a que se viene haciendo referencia se deben a los cambios ocurridos no sólo en la estructura del comercio exterior de América Latina sino también en la del comercio exterior de Europa,

Considerando que, por limitaciones de tiempo, se incluyeron sólo algunos de los países latinoamericanos en el informe (E/CN.12/165),

Solicita del Secretario Ejecutivo:

1. Que de acuerdo con el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para Europa prepare un estudio, a emprender en conjunto por ambas Secretarías, acerca

de las formas y medidas para expandir el comercio entre América Latina y Europa, sobre bases que contemplen de manera práctica y equitativa los intereses de ambos grupos de países;

2. Que continúe los estudios sobre las tendencias del comercio internacional y la política comercial de los países de América Latina, país por país;

Autoriza al Secretario Ejecutivo a convocar reuniones informales de expertos en comercio internacional, si así lo considera conveniente y en el momento en que lo estimare oportuno;

Encomienda al Secretario Ejecutivo dar cuenta del cumplimiento de esta resolución en el cuarto período de sesiones.

k) COMERCIO INTRARREGIONAL

Resolución del 19 de Junio de 1950 (E/CN.12/201)

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo presente el informe preparado por el Fondo Monetario Internacional, sometido a la consideración de la Comisión en el segundo período de sesiones en La Habana, en junio de 1949, y el informe sobre "Tendencias del comercio internacional y de la política comercial en los países de la América Latina" (E/CN.12/165), presentado por el Secretario Ejecutivo,

Considerando que la naturaleza competitiva de las economías de los países latinoamericanos es, en parte, consecuencia de la etapa de desarrollo económico en que se encuentran, y que el desenvolvimiento futuro puede ofrecer oportunidades para que se complementen sus economías,

Considerando que según los informes contenidos en el documento E/CN.12/165 antes citado, habría posibilidades de coordinación de esfuerzos en algunos tipos de producción, especialmente en aquellos que pueden llegar a ser materia de especialización e intercambio dentro de la región, permitiendo aprovechar las ventajas de la producción en gran escala,

Toma nota con satisfacción del estudio sobre Tendencias del comercio internacional y de la política comercial en los países de la América Latina presentado por el Secretario Ejecutivo;

Solicita del Secretario Ejecutivo que:

1. Prepare estudios sobre un número reducido de productos o servicios que puedan ofrecer oportunidades para la especialización y puedan conducir a una expansión del comercio entre los países de América Latina o entre algunos de esos países, teniendo presente que en su etapa inicial tales estudios serán de carácter exploratorio y experimental;

2. Que, asimismo, estudie otros medios para promover la expansión del comercio dentro de la región.

l) TRANSPORTE MARÍTIMO

Resolución del 19 de Junio de 1950 (E/CN.12/202)

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando la importancia del transporte marítimo para el desarrollo económico de América Latina,

Teniendo presente que los costos de transporte marítimo constituyen un elemento importante en la balanza de pagos de los países latinoamericanos,

Considerando que la Comisión de Cooperación Comercial del Consejo Interamericano Económico y Social

está estudiando actualmente el problema de las tarifas de transporte marítimo,

Toma nota de las recomendaciones del cuarto período de sesiones de la Comisión de Transporte y Comunicaciones de las Naciones Unidas al Consejo Económico y Social, que sugieren que la cuestión de los problemas de transporte marítimo que afectan a la América Latina sea retirada del temario de esa Comisión y encomendada a otros organismos competentes para su examen.

Solicita del Secretario Ejecutivo que, en espera de una decisión del Consejo Económico y Social y para evitar duplicación de trabajo, consulte al Secretario Ejecutivo del Consejo Interamericano Económico y Social para cooperar en el estudio que está preparando este último organismo.

m) COORDINACIÓN CON EL CONSEJO INTERAMERICANO ECONÓMICO Y SOCIAL Y OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES

Resolución del 20 de Junio de 1950 (E/CN.12/203)

La Comisión Económica para América Latina,

Toma nota del informe del Secretario Ejecutivo en cuanto atañe a la colaboración con otros organismos internacionales y en especial con el Consejo Interamericano Económico y Social (E/CN.12/170) y de la declaración conjunta hecha por los Secretarios Ejecutivos del Consejo Interamericano Económico y Social y de la Comisión Económica para América Latina (E/CN.12/AC.4/2);

Ratifica su política de evitar toda innecesaria duplicación de esfuerzo y, en consecuencia, confirma la resolución aprobada durante el segundo período de sesiones acerca de la colaboración entre la Comisión Económica para América Latina y el Consejo Interamericano Económico y Social y sobre la coordinación de los trabajos de ambas organizaciones (E/CN.12/153);

Encomia al Secretario Ejecutivo por la colaboración que ha sabido establecer con el Consejo Interamericano Económico y Social y otros organismos internacionales y le invita a continuar y robustecer dicha colaboración.

n) COOPERACIÓN CON LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA

Resolución del 20 de Junio de 1950 (E/CN.12/204)

La Comisión Económica para América Latina,

Tomando nota del memorándum presentado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, sobre las medidas económicas dirigidas a aumentar la disponibilidad de materiales educativos, científicos y culturales en la región de la Comisión Económica para América Latina (E/CN.12/172),

Se felicita de la cooperación establecida entre las Secretarías de la Comisión y de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura;

Apoya plenamente a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en sus esfuerzos para aumentar la disponibilidad de tales materiales y conseguir la abolición de las barreras comerciales y otras, que impiden su libre circulación;

Recomienda que los Gobiernos Miembros cooperen con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura apoyando su esfuerzo

en este campo de acción, incluso el examen de los procedimientos y medios para procurar o hacer disponibles todas las fuentes posibles de tales materiales;

Pide al Secretario Ejecutivo que, dentro de sus posibilidades y en cooperación con el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, tome las medidas oportunas para reunir en la Sede de la Comisión Económica para América Latina, un pequeño grupo de trabajo, formado por miembros de las dos Secretarías y expertos, incluyendo representantes de las organizaciones no gubernamentales interesadas, que colabore estrechamente con otros organismos de las Naciones Unidas, como por ejemplo, la Comisión Económica para Europa, a fin de:

a) Estudiar las condiciones relacionadas con la producción, distribución y difusión de materiales educativos, científicos y culturales en la región;

b) Preparar, en colaboración con los Gobiernos Miembros listas en las que se consignen las necesidades por orden de urgencia de tales materiales;

c) Examinar hasta qué punto tales necesidades pueden ser satisfechas con materiales que provengan de fuentes nacionales y regionales, e igualmente estudiar las formas para conseguir aumentar la producción de tales materiales en la región y hasta qué punto serían necesarias las importaciones de otros países ajenos a la misma;

d) Examinar, en el caso de material importado, posibles fuentes de abastecimiento;

e) Recomendar a los gobiernos de la región las fuentes de abastecimiento de estos materiales nacionales, regionales y de otros países;

Expresa su anhelo de que los Gobiernos Miembros den todas las facilidades posibles para la libre entrada

y salida de exposiciones científicas, culturales y educativas que no persigan fines comerciales,

o) PROGRAMA DE TRABAJO Y ORDEN DE PRELACIÓN
Resolución del 20 de Junio de 1950 (E/CN.12/206)

La Comisión Económica para América Latina,

Toma nota de la declaración del Secretario Ejecutivo sobre el programa de trabajo y orden de prelación aplicable al mismo;

Suscribe el orden de prelación citado, en la inteligencia de que el Secretario Ejecutivo realizará todos los esfuerzos a su alcance para completar, antes del cuarto período de sesiones, la mayor parte posible del programa de trabajo.

p) FECHA Y LUGAR DE REUNIÓN DEL CUARTO PERÍODO DE SESIONES

Resolución del 20 de Junio de 1950 (E/CN.12/207)

La Comisión Económica para América Latina

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de su reglamento,

Expresa su gratitud al Gobierno de la República de México por su generosa invitación a celebrar el cuarto período de sesiones de la Comisión en la Ciudad de México;

Resuelve que el cuarto período de sesiones de la Comisión se celebre en la Ciudad de México, México, en mayo de 1951, y en la fecha exacta que fije el Secretario Ejecutivo, teniendo en cuenta la necesidad de asegurar, con la debida antelación, la distribución de los informes y documentos que hayan de debatirse en dicho período de sesiones, de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento de la Comisión.



1. The first part of the report is devoted to a general survey of the situation in the country. It is based on the information received from the various sources mentioned in the text. The second part of the report is devoted to a detailed analysis of the economic situation. It is based on the data collected during the last year. The third part of the report is devoted to a detailed analysis of the social situation. It is based on the data collected during the last year. The fourth part of the report is devoted to a detailed analysis of the political situation. It is based on the data collected during the last year.

The first part of the report is devoted to a general survey of the situation in the country. It is based on the information received from the various sources mentioned in the text. The second part of the report is devoted to a detailed analysis of the economic situation. It is based on the data collected during the last year. The third part of the report is devoted to a detailed analysis of the social situation. It is based on the data collected during the last year. The fourth part of the report is devoted to a detailed analysis of the political situation. It is based on the data collected during the last year.

The first part of the report is devoted to a general survey of the situation in the country. It is based on the information received from the various sources mentioned in the text. The second part of the report is devoted to a detailed analysis of the economic situation. It is based on the data collected during the last year. The third part of the report is devoted to a detailed analysis of the social situation. It is based on the data collected during the last year. The fourth part of the report is devoted to a detailed analysis of the political situation. It is based on the data collected during the last year.

The first part of the report is devoted to a general survey of the situation in the country. It is based on the information received from the various sources mentioned in the text. The second part of the report is devoted to a detailed analysis of the economic situation. It is based on the data collected during the last year. The third part of the report is devoted to a detailed analysis of the social situation. It is based on the data collected during the last year. The fourth part of the report is devoted to a detailed analysis of the political situation. It is based on the data collected during the last year.

119